

# BOLETÍN NO. 2 DE RESPUESTA INSTITUCIONAL PARA EL ABORDAJE INTEGRAL DE LAS VIOLENCIAS CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA DEL 12 DE MARZO AL 11 DE JUNIO DE 2020<sup>1</sup>

Es evidente que la pandemia del Covid-19 ha generado una crisis mundial. Pero generalizar los efectos que la crisis ha traído a las sociedades y a todo tipo de comunidades no permite ver los impactos diferenciales que viven ciertas poblaciones. Experiencias de emergencia en salud pública, como el brote del ébola en África Central o en Sierra Leona, han demostrado que las situaciones de aislamiento prolongado tienen una relación estrecha con el aumento de las violencias contra las niñas, niños y adolescentes. Es decir, las niñas, niños y adolescentes en el mundo están expuestos al recrudecimiento de las violencias en su contra; al debilitamiento de redes de vigilancia, protección y atención institucionales y comunitarias; a nuevas dificultades en el acceso a la educación y a la salud por cierres de las escuelas y de espacios comunitarios de cuidado; y al aumento de las desigualdades, efectos que dificultan el goce pleno de sus derechos.

En palabras de Henrietta Fore, Directora Ejecutiva de UNICEF:

“Por anteriores crisis de la salud, sabemos que los niños están más expuestos al peligro de ser víctimas de explotación, violencia y abuso cuando cierran las escuelas, se interrumpen los servicios sociales y se restringen los desplazamientos. Por ejemplo, el cierre de las escuelas durante el brote del ébola en África Occidental de 2014 a 2016 contribuyó al repunte del trabajo infantil, el abandono, el abuso sexual y los embarazos de adolescentes. Además, la forma de violencia más común a la que se enfrentan los niños tiene lugar en el hogar. En una mayoría de países, más de dos de cada tres niños son víctimas de castigos violentos por parte de sus cuidadores. ¿Qué pasa cuando esos niños no pueden irse de su casa y se encuentran aislados de sus maestros, sus amigos o los servicios de protección? Y mientras millones de niños recurren a la tecnología digital para conectarse con el mundo exterior, ¿cómo nos aseguramos de que están a salvo del peligro y de las potenciales consecuencias dañinas de internet?”

NUEVA YORK, 9 de abril de 2020

\* Los datos que se registran en este documento son preliminares para el año 2020.

<sup>1</sup> Documento elaborado por: Diana Carolina Acuña Quintero (Consultora UNICEF), con el apoyo del Observatorio Bienestar de la niñez del ICBF. Agosto, 2020.

A esto se suma que las niñas y las adolescentes se enfrentan a mayores riesgos de ser víctimas de violencia por razón de su género. Estas formas de violencia están soportadas en los roles e imaginarios tradicionales de género que asumen que las mujeres deben estar subordinadas a los hombres en la sociedad. El tráfico de personas, la explotación económica y sexual, el matrimonio infantil, las uniones tempranas, las violencias de género, incluida la violencia sexual, la mortalidad materna y los embarazos tempranos y no deseados son algunos de los efectos que se recrudecen en situaciones de crisis de la salud pública.

Así mismo, en países con altos niveles de desigualdad, la condición de pobreza y de desempleo tiende a aumentar con crisis de tal envergadura. Siguiendo las palabras de la Directora Ejecutiva de UNICEF:

**“El estrés y el estigma de la enfermedad y la presión financiera exacerbaban la ya inestable situación de muchas familias y comunidades, lo cual aumenta la exposición de los niños a la xenofobia y la discriminación.”**

NUEVA YORK, 9 de abril de 2020

En Colombia, el cierre de las instituciones educativas y la medida de asilamiento preventivo obligatorio<sup>2</sup>, han generado cambios en la vida de las niñas, niños y adolescentes. En muchas ocasiones, estas medidas impactan, desestabilizan las dinámicas familiares y aumentan los riesgos de vulneración de derechos, planteando una serie de retos de prevención,

atención y protección que el Estado, la familia y la sociedad deben asumir.

Durante la emergencia sanitaria se han exacerbado situaciones que ponen en riesgo de sufrir diferentes formas de violencia a las niñas, niños y adolescentes. Algunos de estos factores son: i) Factores económicos. De acuerdo con el Boletín del mercado laboral del DANE, para el mes de abril de 2020 la tasa de desempleo fue de 19,8% lo que significó un aumento de 9,5 puntos respecto al mismo mes del año anterior. Lo anterior implica que algunos integrantes de las familias colombianas enfrentan una disminución de sus ingresos que afectan el sustento familiar, lo cual genera mayores niveles de estrés, ansiedad, y violencia en ámbito familiar; ii) Roles de género. Las niñas y adolescentes asumen las responsabilidades del hogar como las labores domésticas (cocinar y limpiar), así como hacerse cargo de sus hermanos o hermanas menores o del cuidado de personas enfermas o mayores; iii) Impacto desproporcionado en los grupos más vulnerables y marginados. Esto afecta especialmente a aquellas niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de hacinamiento en las viviendas, lo cual representa un factor de riesgo de violencia sexual, entre los cuales se resaltan las niñas, niños y adolescentes migrantes que han sido expulsados de sus viviendas (paga diarios), con alta exposición al riesgo de explotación sexual comercial y otros tipos de violencia. También se debe tener en cuenta el impacto diferencial que la emergencia genera en niñas, niños y adolescentes con discapacidad, con pertenencia étnica y que habitan en la ruralidad.

<sup>2</sup> El 12 de marzo de 2020 el Ministerio de Salud y Protección Social declaró la emergencia sanitaria en Colombia mediante el Decreto 385. Como resultado de lo anterior, muchos de los colegios del país tomaron la medida de suspender clases a partir de esa fecha. Posteriormente, el Ministerio de Educación, mediante Circular 16 de marzo de 2020, avanzó en la medida de aislamiento social, suspendiendo las clases presenciales de todos los colegios del país (públicos y privados) a partir del lunes 16 de marzo.

Adicional a lo anterior, se debe destacar que uno de los mayores obstáculos que enfrentan las niñas, niños y adolescentes en el marco del aislamiento preventivo obligatorio, es poder denunciar las situaciones de violencia a las que están siendo expuestos y expuestas. A pesar de que existen las líneas de denuncia, la situación de indefensión en la que algunas niñas, niños y adolescentes se encuentran, impide que éstos puedan acceder a las líneas de ayuda. Además, la suspensión de clases presenciales limita la capacidad del sistema educativo de canalizar denuncias y/o solicitudes de restablecimiento de derechos a través de docentes y psico-orientadora.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Sistema Integrado de Información de Violencias de Género (SIVIGE) ha venido realizando una serie de boletines que tienen como objetivo ver el comportamiento de los registros administrativos sobre violencias contra la niñez y la adolescencia durante la pandemia haciendo un comparativo con el periodo inmediatamente anterior. El primero, contiene información sobre la violencia contra la mujer, reportada en las primeras cuatro semanas del aislamiento obligatorio.

Este boletín es el segundo y contiene la información sobre violencias contra las niñas, niños y adolescentes, reportada durante los tres primeros meses del aislamiento obligatorio, es decir, comprende el periodo entre el 12 de marzo y el 11 de junio de 2020.

Para ello, se utilizaron los registros administrativos de las siguientes fuentes de información: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Instituto Nacional de Salud (INS), Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF), Fiscalía General de la Nación (FGN), Ministerio de Defensa, Policía Nacional y las líneas de orientación o denuncia: 122 y 141. Los datos han sido analizados con perspectiva de género, diferencial, territorial y de ciclo vital.

Este Boletín está compuesto por tres capítulos. El primero presenta las cifras relacionadas con los Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos (PARD) del ICBF. El segundo capítulo que presenta la situación de violencias contra las niñas, niños y adolescentes, con información procedente de los registros administrativos que realizan las diferentes entidades que hacen parte de la ruta de atención integral. Para esta segunda parte, se realizó una caracterización por tipos y contextos de violencias, por lo que se presenta dividida por apartados: (i) violencia física; (ii) violencia psicológica; (iii) negligencia u omisión; (iv) violencia intrafamiliar, (v) violencia sexual; (vi) homicidio; (vii) suicidio, y (viii) reclutamiento, uso y utilización de niñas, niños y adolescentes. Por último, se incluyó un apartado con información relacionada con el enfoque de género y un acápite de recomendaciones de intervención, construido de la mano con las entidades parte del SIVIGE.

## Antecedentes

Teniendo en cuenta el contexto y considerando que las violencias en contra de niñas, niños y adolescentes son un asunto de salud pública y una violación a los derechos humanos y derechos fundamentales, el Gobierno Nacional decidió implementar acciones específicas para la prevención y atención integral de este tipo de violencias. Como se ha dicho, el aislamiento social podría llevar a que estas violencias se exacerben, ocasionando mayores afectaciones a la salud física y mental de niñas, niños y adolescentes en el país.

Para esto, se hace un análisis del comportamiento de las violencias contra niñas, niños y adolescentes incluyendo algunos de los datos de la Encuesta Nacional de Violencias contra Niños, Niñas y Adolescentes (en adelante EVCNNA), publicada en el año 2019, la cual tuvo como objetivo estimar la magnitud de las diferentes formas de violencia que hoy afectan a las niñas, niños y adolescentes en Colombia.

La EVCNNA recopiló y analizó la información de las violencias contra niñas, niños y adolescentes, con especial atención en 170 municipios priorizados por haber sido afectados por el conflicto armado interno (municipios PDET<sup>3</sup>). Entre los principales hallazgos de este ejercicio, se encuentra que aproximadamente dos de cada cinco niñas (40,8%) y niños (42,1%) han sido víctimas de cualquier tipo de violencia. Adicionalmente, que una de cada cuatro niñas (21,2%) y uno de cada tres niños (37,5) han sido víctimas de violencia física; que una de cada cinco

niñas (21,2%) y uno de cada diez niños (9,5%) han sido víctimas de violencia psicológica por parte de los padres, cuidadores o parientes adultos; y que una de cada tres niñas (30,5%) y uno de cada seis niños (16,9%) han padecido inseguridad alimentaria.

La EVCNNA también concluyó que en Colombia las niñas y adolescentes mujeres tienen más probabilidades de haber sido víctimas de violencia sexual que los hombres, y que cerca de la mitad de las víctimas de violencia sexual durante la infancia no le contaron a nadie acerca de estos eventos. También se registró que un 30,5% de las niñas y adolescentes resultaron embarazadas antes de los 18 años, y más de una de cada cuatro mujeres (28,8%) estaba casada antes de cumplir la mayoría de edad.

A nivel mundial, una revisión sistemática reciente reporta que los miembros del hogar donde habitan las niñas, niños y adolescentes son los agresores más frecuentes de violencia física y psicológica, seguido de pares y posteriormente de la pareja íntima. Esto coincide con los principales hallazgos de la EVCNNA, que señala que la violencia en la niñez también está asociada a problemas de salud importantes a problemas de salud importantes, incluyendo trastornos mentales, abuso de alcohol, autolesiones, ideación suicida e intentos de suicidio. En relación con el tema de escolarización también es importante señalar, como parte de los antecedentes de este boletín, que, entre las personas de 13 a 17 años a nivel nacional, 12,1% de las mujeres y el 15,6%

<sup>3</sup> Los municipios PDET (Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial), son 170 municipios que fueron priorizados como consecuencia del Acuerdo de Paz, por ser los territorios más afectados por el conflicto armado, con mayores índices de pobreza, presencia de economías ilícitas y debilidad institucional

de los hombres no están matriculados en la escuela o colegio (EVCNNA, 2019). Esta circunstancia profundiza la vulnerabilidad y el riesgo de ser víctimas de violencias, así como limita la posibilidad de canalizar los reportes, denuncias y solicitudes de acceso a la ruta de atención integral de violencias contra niñas, niños y adolescentes por parte de los miembros de las comunidades educativas. Adicionalmente, la no escolarización aumenta la exposición al riesgo de explotación sexual, comercial, el trabajo infantil, los matrimonios forzados y otros tipos de violencia.

## Objetivos del Boletín

El objetivo del Boletín es caracterizar el comportamiento de las violencias contra niñas, niños y adolescentes durante las medidas decretadas en la emergencia sanitaria por el Covid-19, como la suspensión presencial de las clases y el aislamiento preventivo obligatorio realizado en el país. Se realizó un análisis del periodo comprendido entre el 12 de marzo y el 11 de junio de 2020, en el marco de la respuesta institucional realizada por el Gobierno Nacional para el abordaje integral de las violencias de acuerdo con su forma y ámbito. En la medida de las posibilidades y según la disponibilidad de la información, se realizó un análisis comparado de este mismo periodo durante años anteriores. Los datos han sido analizados con perspectiva de género, diferencial, territorial y de ciclo vital.

### 1. PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS (PARD)

El PARD es un proceso para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de las niñas, niños y adolescentes ante su amenaza o vulneración. Este proceso fue creado por la Ley de Infancia y Adolescencia, la cual define el restablecimiento de derechos como la restauración de la dignidad e

integridad de las niñas, niños y adolescentes cuyos derechos han sido vulnerados.

En este marco normativo, la autoridad administrativa competente para definir las gestiones tendientes al restablecimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes con sus derechos, amenazados o vulnerados son las Defensorías de Familia, dependencias del ICBF; y las Comisarías de Familia, que corresponden a entidades distritales o municipales. La información del presente Boletín solo corresponde a las Defensorías de Familia, que abarca desde la recepción del caso de petición, pasando por la verificación de la garantía de derechos, la apertura del PARD, la determinación del trámite a seguir y el correspondiente seguimiento del cumplimiento de las medidas adoptadas (ICBF, 2016).

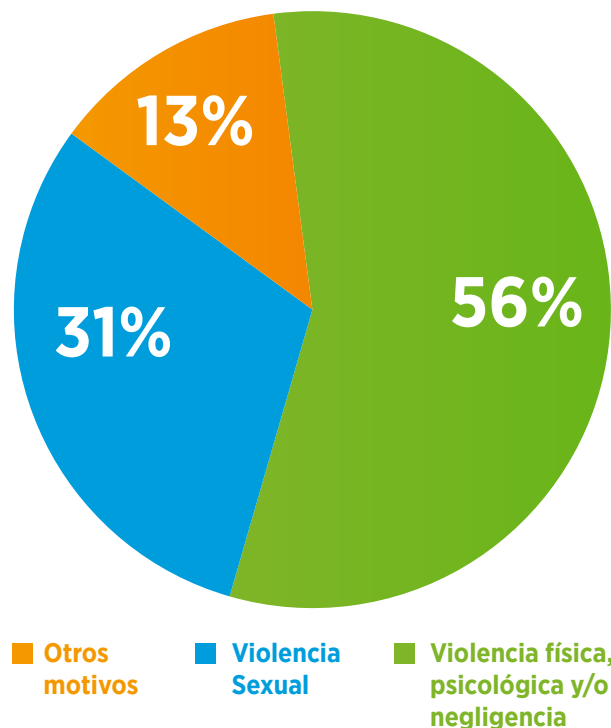
#### 1.1 Solicitudes de restablecimiento de derechos recibidas por el ICBF

Se hace apertura de un PARD a partir de una denuncia recibida por el ICBF a través de cualquiera de los canales dispuestos para el efecto (línea telefónica, correo electrónico, presencial verbal y/o escrito). De acuerdo con la solicitud y la situación detectada, el ICBF determina de manera inmediata o prioritaria las actuaciones a que haya lugar.

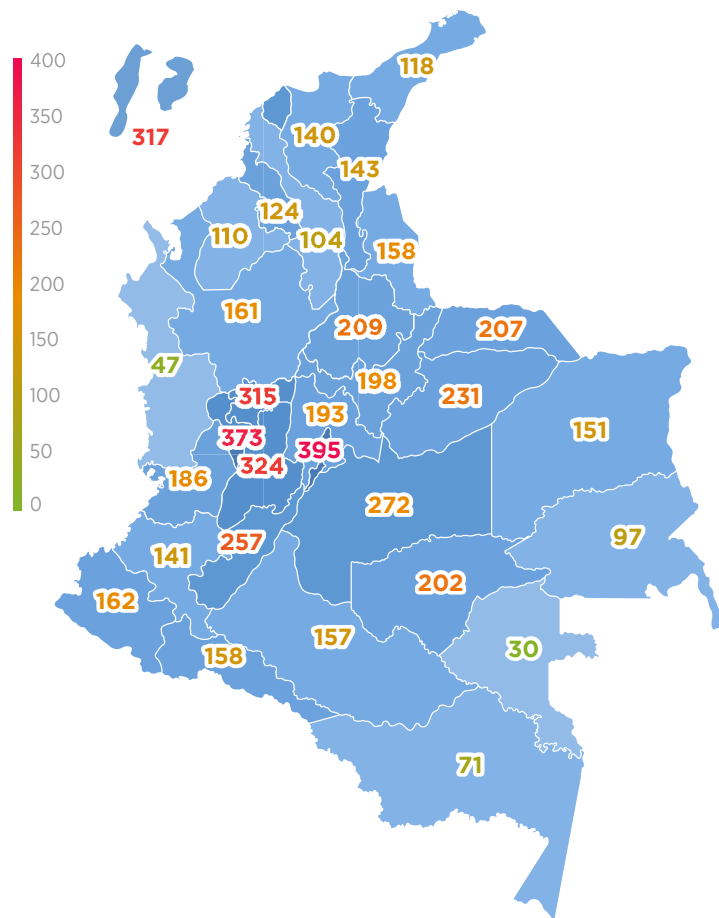
En este apartado, se analizan las solicitudes de restablecimiento de derechos recibidas por el ICBF en el periodo comprendido entre el 12 de marzo y el 11 de junio del 2020 a través de sus diferentes canales.

Desde el 12 de marzo al 11 de junio del 2020, el ICBF recibió 42.991 solicitudes de restablecimiento de derechos, de las cuales 29.126 activaron equipos de Defensoría de Familia. De estas el 56% fueron por motivo de violencia física, psicológica y/o negligencia; el 31% por violencia sexual y el 13% por otros motivos.

Gráfica 1: Porcentaje de solicitudes de restablecimiento de derechos por motivo.



Gráfica 2: Tasa de solicitudes de restablecimiento de derechos por cada 100.000 niñas, niños y adolescentes.



Fuente: Sistema de Información Misional (SIM) del ICBF. Módulo de atención al ciudadano. Corte: 12 de marzo al 11 de junio del 2020.

Los motivos que registran el mayor número de solicitudes de restablecimiento de derechos en el periodo del 12 de marzo al 11 de junio del 2020 son: violencia física, psicológica y/o negligencia, representando el 56% del total de solicitudes seguido de violencia sexual con el 31%.

En términos del comportamiento de los registros, las solicitudes de restablecimiento de derechos que activaron los Equipos de Defensoría de Familia entre el periodo del 12 de marzo al 11 de junio del 2020 indican que a nivel nacional 203.76 de cada 100.000 niñas, niños y adolescentes pudieron ser víctimas de cualquier tipo de violencia. Bogotá D.C. sobrepasa la tasa nacional con 394.5 posibles víctimas de cada 100.000 niñas, niños y adolescentes.

Los cinco departamentos con mayor incidencia en proporción a la población de niñas, niños y adolescentes son: Quindío (372.9), Tolima (324.2), San Andrés (317.18), Risaralda (315.6) y Caldas (314.8).

## 1.2 Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos (PARD)

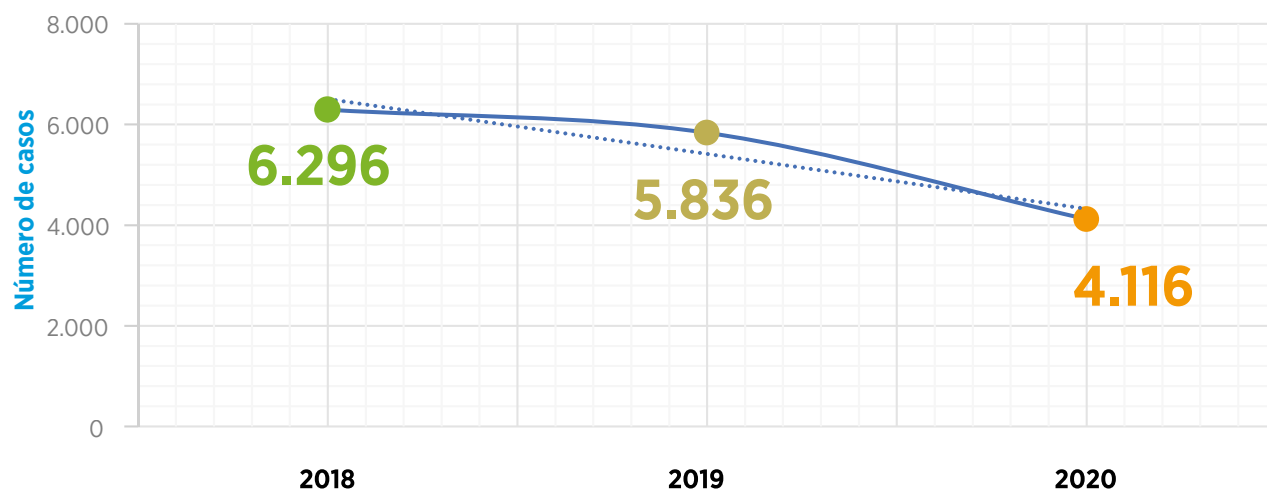
La información que se reporta a continuación corresponde a los PARD registrados en el Sistema de Información Misional (SIM)<sup>4</sup> del ICBF, una vez los(as) Defensores(as) de Familia verificaron la amenaza o vulneración de los derechos de las niñas, niños y adolescentes que presentaron solicitud de restablecimiento de derechos a la Entidad.

A continuación, se realiza un análisis comparado de los procesos de restablecimiento de derechos registrados en el periodo en relación al mismo en los dos años que anteceden: 2019 y 2018.

### 1.2.1 PARD a nivel nacional comparado.

Entre el 12 de marzo al 11 de junio del 2020 el ICBF abrió un total de 4.116 procesos para restablecer los derechos de niñas, niños y adolescentes vulnerados por diferentes formas de violencia. Durante el mismo periodo, en 2019 y 2018 se abrieron 5.836 y 6.296 procesos respectivamente. Es decir, que en el 2020 ingresaron 34.63% menos niñas, niños y adolescentes al PARD con relación al mismo periodo en el 2018.

Gráfica 3: Comparativo de ingresos al PARD 2018, 2019 y 2020.



Fuente: Fuente: Sistema de Información Misional (SIM) del ICBF. Consolidados ingresos PARD 2018-2020 y Consolidado Ingresos COVID. Corte: 12 de marzo al 11 de junio.



**La disminución en el número de apertura de casos en PARD durante el periodo señalado en 2020 respecto a 2019 y 2018 puede deberse a:**

- Disminución en el registro de procesos de restablecimiento de derechos durante el periodo analizado.
- Las medidas de aislamiento preventivo limitan la capacidad de presentar solicitudes.
- El efecto de las medidas decretadas en la emergencia sanitaria por Covid-19, pudieron generar dificultades para iniciar y recibir las solicitudes, así como para la verificación de las solicitudes de restablecimiento de derechos

como consecuencia del débil acceso remoto en algunos territorios de Colombia, así como restricciones de movilidad y desplazamiento de equipo del ICBF en el terreno.

A nivel nacional, se mantiene una mayor proporción de ingresos de niñas y adolescentes mujeres al proceso de restablecimiento de derechos en el periodo 12 de marzo al 11 de junio en los tres años analizados. En promedio, el 70% del total de ingresos al PARD es de niñas y adolescentes mujeres. Estas cifras indican que quienes más sufren la violencia son las niñas y adolescentes mujeres con el 69% de los casos para el periodo de estudio del 2020.

Gráfica 4: Comparativo de ingresos de niñas, niños y adolescentes a PARD según sexo.



Fuente: Sistema de Información Misional (SIM) del ICBF. Consolidados ingresos PARD 2018-2020 y Consolidado Ingresos COVID. Corte: 12 de marzo al 11 de junio.

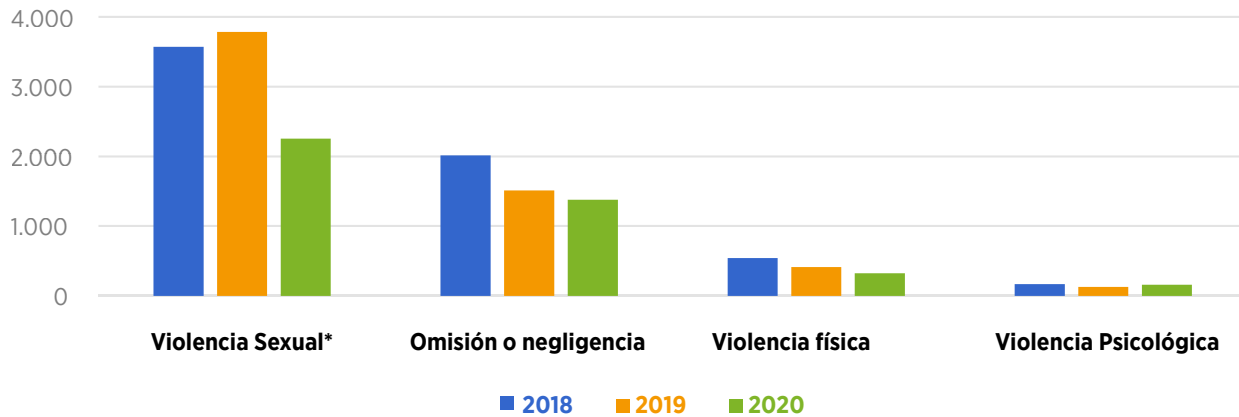
Entre el 12 de marzo y 11 de junio la violencia más frecuente contra las niñas, niños y adolescentes fue la violencia sexual, con 2.256 casos en el 2020; 3.783 y 3.572 en el 2019 y 2018 respectivamente. Esto quiere decir que, para los tres años analizados,

el 58,7% del total de ingresos de niñas, niños y adolescentes a PARD fueron por motivo de violencia sexual, de los cuales, el 85% de los casos correspondieron a niñas y adolescentes mujeres.

<sup>4</sup> Es una herramienta que sirve de apoyo a las acciones realizadas para la prestación de los servicios del ICBF, cuya finalidad es facilitar el registro, la consolidación y reporte de información de los procesos y servicios misionales a nivel local, regional y nacional.



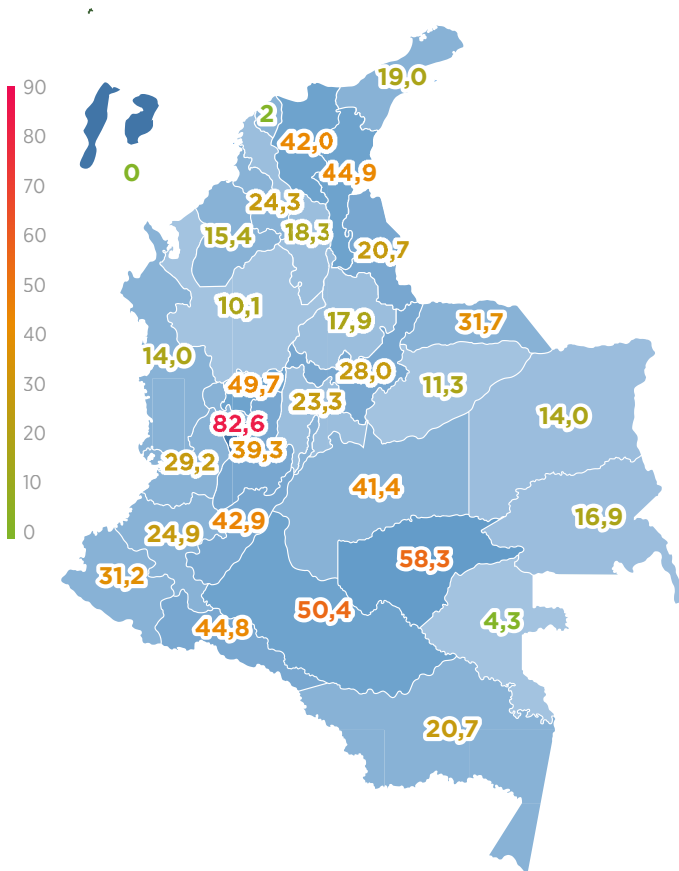
Gráfica 5: Principales motivos de ingresos de niñas, niños y adolescentes a PARD



Fuente: Sistema de Información Misional (SIM) del ICBF. Consolidados ingresos PARD 2018-2020 y Consolidado Ingresos COVID. Corte: 12 de marzo al 11 de junio.

\*Actos, acoso, acceso, entre otros.

Gráfica 6: Tasa de niñas, niños y adolescentes que ingresaron al PARD por cada 100.000 niñas, niños y adolescentes.



### 1.2.2 PARD a nivel regional comparado.

En términos de prevalencia, en el contexto de Covid-19, las regionales de Quindío (82,6), Guaviare (58,3), Caquetá (50,4), Caldas (49,7) y Bogotá D.C. (46) obtuvieron la tasa más alta por cada 100 mil niñas, niños y adolescentes, de ingresos a PARD en el periodo 12 de marzo al 11 de junio de 2020.

Fuente: Sistema de Información Misional (SIM) del ICBF. Consolidados ingresos PARD 2018-2020 y Consolidado Ingresos COVID. Corte: 12 de marzo al 11 de junio.

La proporción de la tasa de solicitudes de restablecimiento de derechos coincide con la tasa de ingresos al proceso de restablecimiento de derechos en Quindío, Caldas y Bogotá D.C., en donde el ICBF -en el proceso de verificación- identificó la vulneración de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el marco de las medidas de confinamiento preventivo obligatorio.

Sin embargo, es importante aclarar que la mitad de las solicitudes de restablecimiento de derechos relacionadas con violencia física, psicológica y/o negligencia no se les abrió PARD, y se mantienen en mayor proporción los ingresos por motivo de violencia sexual. Se evidencia una mayor probabilidad de apertura de PARD cuando una solicitud de restablecimiento de derechos es recibida a través de los canales de atención del ICBF involucra violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes en el marco de la pandemia.

## 2. INFORME VIOLENCIAS DE GÉNERO DURANTE EL AISLAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO

### 2.1 Registros Administrativos de las entidades de la Ruta de Atención Integral

Con el propósito de realizar el análisis de las violencias, se recolectaron los datos de las autoridades que hacen parte de la ruta de atención integral de violencias contra niñas, niños y adolescentes.

Se analizaron los datos de los registros del Sistema de Vigilancia en Salud Pública (en adelante SIVIGILA) del INS, los casos reportados por exámenes

médicos legales realizados por el INMLCF, del Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional (en adelante SIEDCO) ante casos de violencia, los datos del Sistema Penal Oral Acusatorio (en adelante SPOA) de la FGN y, finalmente, el reporte de los casos del ICBF.

#### 2.1.1 Líneas de orientación y denuncia.

Antes del confinamiento, el país contaba con líneas de orientación y denuncia que venían funcionando en el territorio nacional. A raíz de la situación generada por la pandemia del Covid-19, se dio inicio a un proceso de fortalecimiento e implementación de estas líneas de atención, que tienen como función orientar en atención psicosocial, jurídica, en salud mental y para la denuncia de hechos de violencias ante la FGN.

Si bien, se cuenta con líneas nacionales como la línea 141, la línea 155 y la línea 123, ante la contingencia por la Pandemia, la FGN ha fortalecido y aumentado sus horarios de atención en la línea 122 para la recepción de denuncias, y el Ministerio de Salud y Protección Social cuenta hoy con la línea 192 - numeral 4, para la atención de problemas relacionadas con salud mental, la cual ha incorporado la atención de primeros auxilios psicológicos ante situaciones de violencias y la tele orientación para la canalización a rutas integrales. Dicha estrategia de atención se comenzó a aplicar en diferentes partes del país.<sup>5</sup> Actualmente se cuenta con líneas de salud mental en veinte regiones del país.

El centro de contacto encargado de recibir las denuncias que ingresan ya sea por la línea 122, chat o correo electrónico reportó haber recibido un total de

<sup>5</sup> <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ENT/punto-contacto-gestion-prestacio-servicios-salud.pdf>

964 denuncias de hechos de violencia contra niñas, niños y adolescentes en el periodo examinado<sup>6</sup>, de los cuales 805 ingresaron vía telefónica (línea 122), 157 correo electrónico (denunciaanonima@fiscalia.gov.co) y 2 vía chat.

De los 964<sup>7</sup> reportes, 656 (00%) se catalogaron como posibles delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales, 281 (00%) como posibles delitos contra la familia (violencia intrafamiliar), 25 (00%) como posibles delitos contra la libertad individual y otras garantías, y 2 (00%) posibles casos de trata de personas.

Por otro lado, desde el año 2016, mediante la Resolución 4901 del 11 de abril de 2016, el ICBF dispone de la línea de atención nacional 141, sin costo a través de telefonía fija y celular durante los 365 días del año las 24 horas. Esta es uno de los canales que ha dispuesto el ICBF para escuchar la voz de los niños, niñas y adolescentes, atender las llamadas y brindar respuesta oportuna a las solicitudes y reportes sobre casos de inobservancia, amenaza o vulneración de derechos en contra de los niños, niñas y adolescentes, los cuales son puestos en conocimiento por parte de terceros o ciudadanos anónimos que informan alguna situación en la que está en riesgo la vida o salud física o mental de un menor de edad.

Durante la recepción de los casos, el ICBF a través de un equipo de profesionales en psicología, derecho, trabajo social, entre otras, encargados de atender las llamadas y brindar respuesta oportuna a las solicitudes, solicita a los ciudadanos ser precisos y

descriptivos, en la medida de lo posible, para que los profesionales encargados puedan trasladarse a las ubicaciones reportadas y tener un contacto directo con la niña, niño o adolescente y/o su entorno socio familiar, y así poder establecer la veracidad de los hechos reportados. Cabe aclarar que la atención desde la Línea 141 no solo se limita a los canales telefónicos, sino a través de diferentes canales virtuales, asociados directamente con la atención de la Línea 141; tales como: chat, correo electrónico, WhatsApp, formulario web, video llamada, click to call, entre otros canales, los cuales se encuentran publicados en la página del ICBF<sup>8</sup>.

Partiendo de lo anterior, desde la Línea 141, el ICBF se propuso las siguientes funciones:

- **Atender** las diferentes inquietudes y necesidades de los niños, niñas y adolescentes, llegando a los sitios más lejanos del territorio colombiano.
- **Ofrecer** acompañamiento a niños, niñas y adolescentes que se encuentren en situación de crisis, para restablecer su equilibrio emocional.
- **Empoderar** a los niños, niñas y adolescentes respecto a sus derechos y deberes.
- **Brindar** una atención oportuna y con excelencia para los niños, niñas, adolescentes y sus familias.
- **Identificar** los factores de riesgo y protección de los niños, niñas y adolescentes, con el propósito de tomar acciones preventivas o reportar alguna vulneración de derechos según corresponda.

<sup>6</sup> El Centro de Contacto de la FGN, reportó este número de casos en el periodo comprendido entre el 25 de marzo y el 30 de junio de 2020

<sup>7</sup> Estos reportes no en todos los casos constituyen hechos delictivos que generen la apertura de una noticia criminal.

<sup>8</sup> <https://www.icbf.gov.co/mis-manos-te-enseñan/ya-conoces-la-linea-141>

A través del operador de servicios del Centro de Contacto del ICBF, esta Entidad también brinda orientación a la ciudadanía sobre los diferentes programas y servicios dirigidos a la familia y se presta asesoría en Derecho de Familia, con el apoyo de profesionales en Derecho. Lo anterior, con el fin de guiar sobre la normatividad aplicable según cada caso en concreto, o sobre las diferentes temáticas que por su complejidad necesiten una intervención especializada inmediata, sin perjuicio del registro de los casos que deban conocer las áreas competentes. Adicionalmente, el Centro de Contacto cuenta con profesionales especializados en Psicología Clínica que se encuentran capacitados para abordar situaciones de crisis identificadas a través de las interacciones por el canal de atención telefónico, dentro de las cuales están las relacionadas con problemática familiar, conflictos entre pareja, conflictos entre padres e hijos, riesgo emocional o cualquier situación que por su contexto se pueda catalogar como atención en crisis o psicológica que requiera intervención inmediata.

### **ICBF- Sistema de Información Misional – SIM**

Como se pudo observar en apartados previos dentro de este documento, el ICBF realizó la entrega de la información del Sistema de Información Misional, frente a las solicitudes de restablecimiento de derechos y frente a los procesos administrativos de restablecimientos de derechos por amenazas o vulneraciones por violencia física, psicológica, sexual y negligencia. Los datos reportados corresponden al periodo comprendido entre el 12 de marzo al 11 de junio de 2020, con un total de 29.126 solicitudes de restablecimiento de derechos y 4.116 procesos de restablecimiento de derechos de niñas, niños y adolescentes. Adicionalmente, se entregó información sobre los PARD para realizar el

comparativo del periodo examinado en el año 2020, con los mismos periodos de los años 2019 y 2018.

### **INS - Sistema de Vigilancia en Salud Pública de las Violencias de Género y Violencia Intrafamiliar**

El Ministerio de Salud y Protección Social realizó la entrega de la información de las notificaciones de hechos de violencia en contra de niñas, niños y adolescentes, realizadas por las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud al SIVIGILA, correspondientes al periodo comprendido entre el 12 de marzo y el 11 de junio de los años 2019 y 2020.

El registro de las violencias se realiza por las siguientes categorías: física, psicológica, negligencia y abandono, y sexual con desagregación por sexo, ciclo vital, nacionalidad, pertenencia étnica, departamento y lugar de ocurrencia, y el agresor reportado por la víctima durante la consulta.

En la información reportada de los periodos comparados de 2019 y 2020, encontramos un descenso en las cifras correspondiente a un 38,18%. En el periodo estudiado en el año 2019, se presentaron en total 14.436 casos, mientras que, en el mismo periodo del año 2020, se presentaron un total de 8.924 casos.

Al realizar el análisis en cada una de las categorías de violencias, encontramos una disminución que coincide en casi todos los tipos de violencia, sin embargo, se reportaron los siguientes aumentos de forma excepcional:

1. Se reportó un aumento del 14,29% en los casos de violencia psicológica en contra de niños y niñas en la primera infancia.

2. Se reportó un aumento de los casos de violencia de pareja en contra de adolescentes hombres durante los meses 2 y 3 del periodo analizado (25% y 33,33% respectivamente).

## INMLCF

El INMLCF, hizo la entrega de los registros que corresponden a casos reportados de violencias fatales y no fatales en niñas, niños y adolescentes, lo que incluye los contextos violentos de homicidios, suicidios, violencia interpersonal, violencia de pareja, violencia intrafamiliar y sexual.

Del análisis de la información suministrada por el INMLCF, se evidencia una disminución en el registro de casos en todos los contextos violentos, lo cual coincide con las cifras analizadas reportadas por las demás entidades parte de la Ruta de Atención Integral. Esta disminución en el registro de las violencias, podría estar justificado en el descenso general que se ha presentado en la solicitud de práctica de exámenes médico legales, exámenes sexológicos y valoraciones de riesgo de violencia por feminicidio contra mujeres por parte de su pareja o expareja, lo cual podría estar generado por un subregistro en las cifras de violencias que procesa la entidad y que son fuente primordial para la medición de los indicadores de violencias contra las niñas, niños y adolescentes y, con ello, la visibilidad de esta problemática. Además, estos exámenes son fundamentales para los procesos judiciales que se inician por estos hechos violentos, de manera que un subregistro en estos casos afecta directamente la posibilidad de las víctimas y sobrevivientes a acceder a la justicia.

## Ministerio de Defensa Nacional -SIEDCO

Para la elaboración de este boletín, el Ministerio de Defensa Nacional entregó los datos insertados en la plataforma tecnológica denominada Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo (SIEDCO). Se tuvieron en cuenta los datos extraídos del aplicativo SIEDCO PLUS, en relación con reportes de:

- a. Casos de niñas, niños y adolescentes víctimas de delitos sexuales, violencia intrafamiliar, lesiones personales y homicidios, para el período comprendido entre el 12 de marzo y el 11 de junio de 2020.
- b. Casos de todo tipo de violencias contra niñas, niños y adolescentes en el periodo comprendido entre el 12 de marzo y el 11 de junio de los años 2015 al 2020.
- c. Casos de reclutamiento, uso y utilización de niñas, niños y adolescentes, para el período comprendido entre el 12 de marzo y el 11 de junio de 2020.

## FGN - Sistema de información de la FGN para el SPOA

La FGN, hizo entrega para la elaboración de este Boletín de los datos consignados en el SPOA. Los datos entregados y analizados fueron:

- a. Feminicidios en el período comprendido entre el 12 de marzo y el 11 de junio de los años 2017 al 2020.
- b. Violencia sexual, violencia intrafamiliar, trata de personas y casos de hostigamiento o discriminación en el período comprendido entre el 12 de marzo y el 11 de junio de los años 2019 y 2020.



Tabla 1: Comparativo de reportes de violencia sector salud años 2019 y 2020.

Violencias	Año 2019		Año 2020		Variación porcentual	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
<b>Física</b>	1.994	1.291	1.326	885	↓ -33,50%	↓ 31,45%
<b>Negligencia y abandono</b>	2.185	2.097	1.486	1.597	↓ -31,99%	↓ 23,84%
<b>Psicológica</b>	323	137	203	71	↓ -37,15%	↓ 48,18%
<b>Violencia Sexual</b>	5.388	1.021	2.802	554	↓ -48,00%	↓ 45,74%
<b>Total General</b>	<b>9.890</b>	<b>4.546</b>	<b>5.817</b>	<b>3.107</b>	<b>↓ -41,18%</b>	<b>↓ 31,65%</b>

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social. INS. SIVIGILA. Corte: 12 de marzo al 11 de junio.

La información suministrada por el INMLCF, coincide con lo ya señalado por el reporte de salud, pues en todos los contextos violentos se reportan disminuciones significativas del porcentaje de casos.

Tabla 2. Comparativo de Información INMLCF 2019 y 2020.

Contextos violentos	Año 2019*		Año 2020*		Variación porcentual	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
<b>Homicidios</b>	159	33	93	21	↓ -41,5%	↓ -36,4%
<b>Suicidios</b>	40	37	36	21	↓ -10,0%	↓ -43,2%
<b>Violencia interpersonal</b>	1.808	1.136	461	242	↓ -74,5%	↓ -78,7%
<b>Violencia de pareja</b>	8	274	5	107	↓ -37,5%	↓ -60,9%
<b>Violencia intrafamiliar</b>	1.114	1.238	464	484	↓ -58,3%	↓ -60,9%
<b>Violencia sexual</b>	878	4.871	442	2.207	↓ -49,7%	↓ -54,7%
<b>Total</b>	<b>4.007</b>	<b>7.589</b>	<b>1.501</b>	<b>3.082</b>	<b>↓ -62,5%</b>	<b>↓ -59,4%</b>

Fuente: INMLCF. Grupo Centro Referencia Nacional sobre Violencia. Sistema de Información de Clínica y Odontología Forense – SICLICO y Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres – SIRDEC. Información preliminar sujeta a cambios por actualización. Corte: 12 de marzo al 11 de junio.

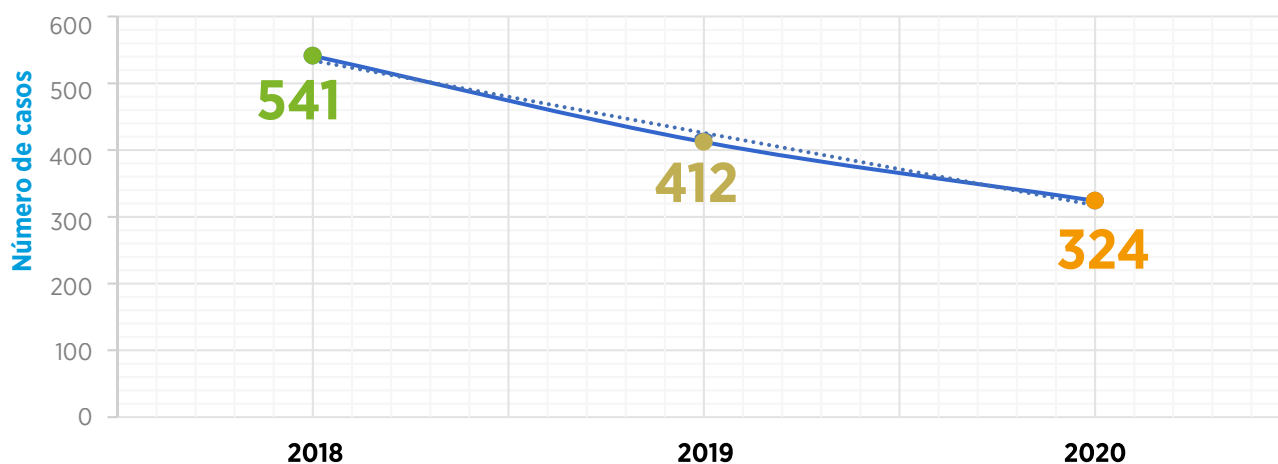


A continuación, se procederá a realizar la presentación de los datos divididos así: i) violencia física, (ii) violencia psicológica, (iii) negligencia u omisión, (iv) violencia intrafamiliar, (v) violencia sexual, (vi) homicidio, (vii) suicidio, y (viii) reclutamiento, uso y utilización de niñas, niños y adolescentes.

## I) Violencia Física

Según los registros del ICBF, durante el periodo examinado, los ingresos de niñas, niños y adolescentes al PARD por motivo de violencia física se redujo en un 40% en el 2020 con respecto al año 2018. Las niñas y mujeres adolescentes siguen siendo de manera tendencial, las principales víctimas de este tipo de violencia representando el 57% de los ingresos por este motivo.

Gráfica 8: Número de ingresos por motivo de violencia física



Fuente: Sistema de Información Misional (SIM) del ICBF. Consolidados ingresos PARD 2018-2020 y Consolidado Ingresos COVID. Corte: 12 de marzo al 11 de junio.

Pese a que la mayoría de los casos se presenta en las niñas y adolescentes mujeres, la diferencia de ingresos es relativamente más pequeña con respecto al masculino, pues los niños y adolescentes hombres acumulan el 43% de los ingresos. Es decir, que los niños y adolescentes ingresan más por motivo de violencia física que por violencia sexual al PARD en el periodo de estudio.

Tabla 3. Comparativo de ingresos PARD por violencia física 2018 a 2020.

Año de ingreso	Año 2018		Año 2019		Año 2020		Variación porcentual 2018-2020		
	Sexo	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
<b>Número de ingresos</b>		252	289	182	230	141	183	↓ -44%	↓ -37%

Fuente: Sistema de Información Misional (SIM) del ICBF. Consolidados ingresos PARD 2018-2020 y Consolidado Ingresos COVID. Corte: 12 de marzo al 11 de junio.

El número de niños, niñas y adolescentes que ingresaron al PARD por motivo de violencia física en el periodo 1 al 11 de junio en el 2020 aumentaron en un 74% y 60% respectivamente (ver tabla 4), respecto al mismo periodo en el 2018. Es decir, que en los primeros once (11) días del mes de junio de 2020 se reporta un aumento de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia física. Situación que coincide con los ingresos por violencia sexual en el mismo periodo en el 2020.

Tabla 4. Comparativo por mes de ingresos PARD por violencia física 2018 a 2020

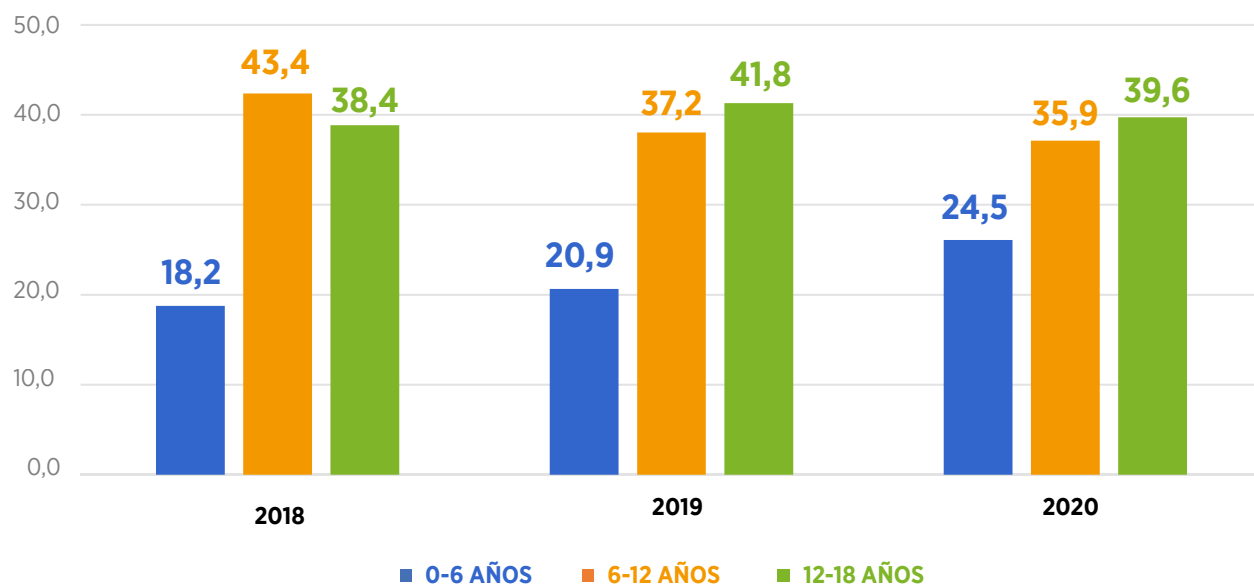
Mes del hecho	Número de ingresos a PARD por motivo de violencia física						Variación porcentual 2018-2020	
	Año 2018		Año 2019		Año 2020		Hombre	Mujer
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer		
<b>Mes 1: 12 al 31 de marzo</b>	56	56	38	53	30	47	↓ -46%	↓ -16%
<b>Mes 2: abril</b>	80	96	63	67	32	40	↓ -60%	↓ -58%
<b>Mes 3: mayo</b>	93	109	66	86	39	51	↓ -58%	↓ -53%
<b>Mes 4: 1 al 11 de junio</b>	23	27	15	24	40	43	↑ 74%	↑ 60%

Fuente: Sistema de Información Misional (SIM) del ICBF. Consolidados ingresos PARD 2018-2020 y Consolidado Ingresos COVID. Corte: 12 de marzo al 11 de junio.

Los datos muestran que en promedio los procesos para restablecer los derechos en grupos de edad entre los 6 y 11 años (38%) y entre 12 y 17 años (40%) son similares. El número de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia física entre 6 y 17 años se mantiene estable en los periodos de estudio, pero aumentan las víctimas por maltrato físico entre 0 y los 6 años.

Sin embargo, para los ciclos de vida de niñez, se observa un mayor número de niños que ingresan a PARD por violencia física, mientras que, en la adolescencia, predominan los ingresos de adolescentes mujeres.

Gráfico 9: Porcentaje de ingresos por motivo de violencia física según grupo de edad



Fuente: Sistema de Información Misional (SIM) del ICBF. Consolidados ingresos PARD 2018-2020 y Consolidado Ingresos COVID. Corte: 12 de marzo al 11 de junio.

Por su parte, la información suministrada por los reportes de atención en salud, muestran una disminución general en el registro de casos de violencias al comparar el periodo examinado en los años 2019 y 2020 (33,50% en el caso de las violencias contra las niñas y 31,45% en el caso de las violencias contra los niños). Solo se mantuvo igual la cifra de violencias contra niñas y niños de la primera infancia, en el mes dos del periodo estudiado (12 de abril al 11 de mayo).

Tabla 5. Comparativo de reportes por ciclo vital y mes de estudio sector salud por violencia física 2019 a 2020.

Violencia Física	Año 2019		Año 2020		Variación porcentual	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
<b>Mes 12 de marzo al 11 de abril</b>						
<b>Adolescencia</b>	472	204	265	115	↓ -43,86%	↓ -43,63%
<b>Infancia</b>	134	151	63	81	↓ -52,99%	↓ -46,36%
<b>Primera Infancia</b>	96	124	67	74	↓ -30,21%	↓ -40,32%
	702	479	395	270	↓ -43,73%	↓ -43,63%
<b>Mes 12 de marzo al 11 de abril</b>						
<b>Adolescencia</b>	379	195	310	142	↓ -18,21%	↓ -27,18%
<b>Infancia</b>	124	136	79	88	↓ -36,29%	↓ -35,29%
<b>Primera Infancia</b>	100	87	77	87	↓ -23,00%	→ 0,00%
	603	418	466	317	↓ -22,72%	↓ -24,16%
<b>Mes 12 de marzo al 11 de abril</b>						
<b>Adolescencia</b>	435	157	297	124	↓ -31,72%	↓ -21,02%
<b>Infancia</b>	137	139	77	87	↓ -43,80%	↓ -37,41%
<b>Primera Infancia</b>	117	98	91	87	↓ -22,22%	↓ -11,22%
	689	394	465	298	↓ -32,51%	↓ -24,37%
<b>Total</b>	<b>1994</b>	<b>1291</b>	<b>1326</b>	<b>885</b>	<b>↓ -33,50%</b>	<b>↓ -31,45%</b>

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social. INS. SIVIGILA.  
Corte: 12 de marzo al 11 de junio.

Así mismo, el reporte entregado por el INMLCF evidencia una disminución en el registro mucho más amplia entre los exámenes medico legales practicados por violencia física contra niñas, niños y adolescentes. En el caso de las niñas, el INMLCF, reporta un 78,7% de disminución, mientras en el caso de los niños se reporta un 74,5% menos.

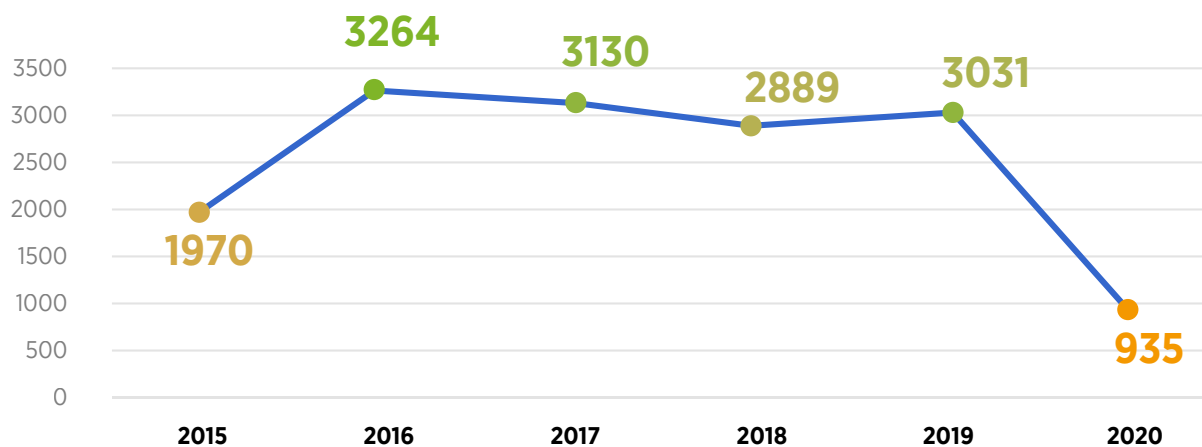
Tabla 6. Comparativo de reportes mes de estudio INML por violencia física 2019 a 2020.

Mes del hecho	Año 2019*		Año 2020*		Variación porcentual	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
<b>Mes 1:</b> marzo 12 a abril 11	699	429	149	77	↓ -78,7%	↓ -82,1%
<b>Mes 2:</b> abril 12 a mayo 11	528	284	125	75	↓ -76,3%	↓ -73,6%
<b>Mes 3:</b> mayo 12 a junio 11	581	423	187	90	↓ -67,8%	↓ -78,7%
<b>Total</b>	<b>1.808</b>	<b>1.136</b>	<b>461</b>	<b>242</b>	<b>↓ -74,5%</b>	<b>↓ -78,7%</b>

Fuente: INMLCF. Grupo Centro Referencia Nacional sobre Violencia. Sistema de Información de Clínica y Odontología Forense – SICLICO. Información preliminar sujeta a cambios por actualización. Corte: 12 de marzo al 11 de junio.

Teniendo en cuenta que, para otros contextos y tipos de violencias, los registros de casos por lesiones personales contra niñas, niños y adolescentes disminuyeron en el período de cuarentena en comparación con el año anterior, se decidió realizar la revisión de los datos de los años anteriores (2015 a 2020), para ilustrar la tendencia de crecimiento o decrecimiento de las cifras. Al realizar el ejercicio, es evidente que el aislamiento obligatorio sí tuvo un impacto directo sobre el número de casos de lesiones personales, ya que como se puede observar en la gráfica No. 10, durante el período examinado del año 2020, se presentó la cifra más baja en los últimos 6 años.

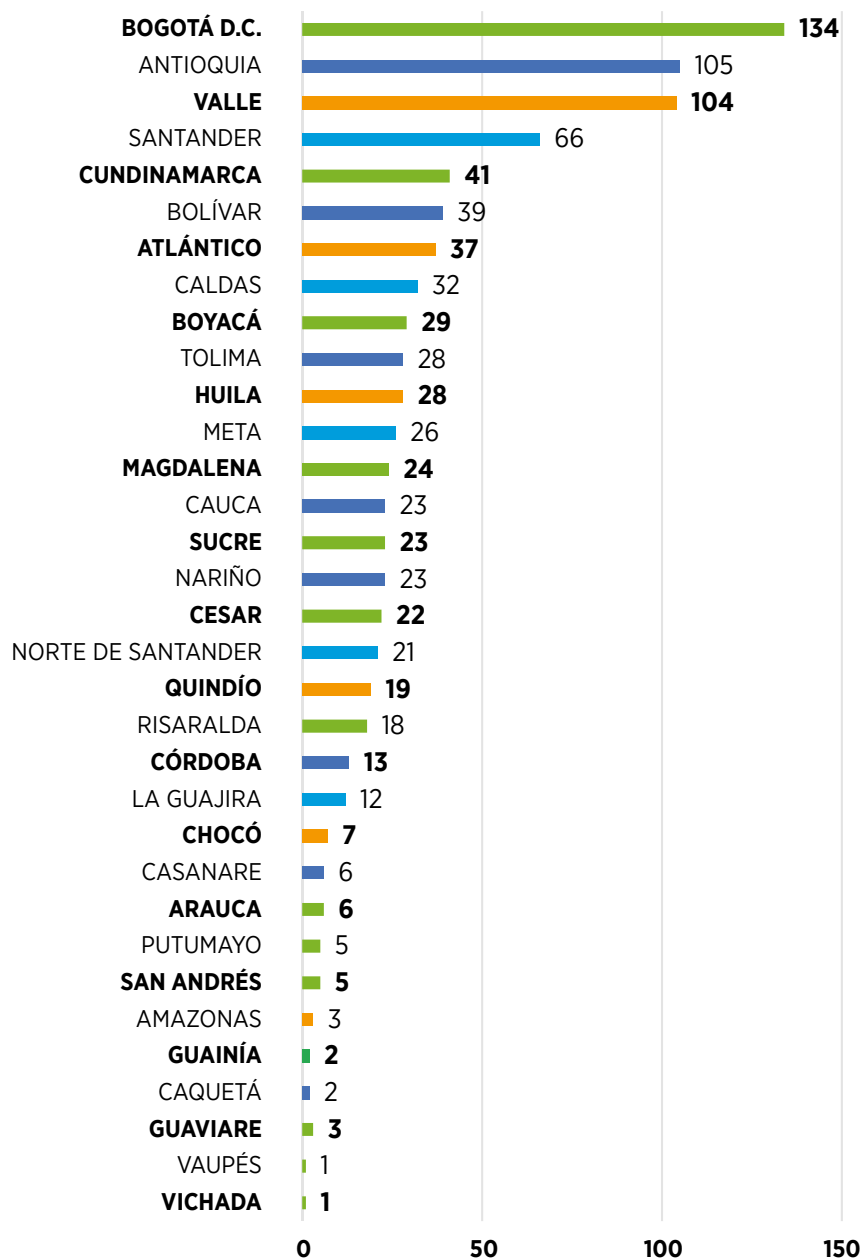
Gráfica 10: Casos registrados de lesiones personales de niñas, niños y adolescentes años 2015 a 2020.



Fuente: Datos extraídos del aplicativo SIEDCO PLUS, el 16/07/2020, sujeto a variación por denuncias que ingresan del SIDENCO al SPOA. Corte: 12 de marzo al 11 de junio.

Por otro lado, al realizar el análisis detallado de los casos reportados durante el aislamiento obligatorio, es decir, entre el 12 de marzo y el 11 de junio de 2020, encontramos que, el SIEDCO, recibió el reporte de 908 casos de lesiones personales (artículo 111 del Código Penal) con víctimas niñas, niños y adolescentes.

Gráfica 11: Distribución de casos de lesiones personales en contra de niñas, niños y adolescentes.

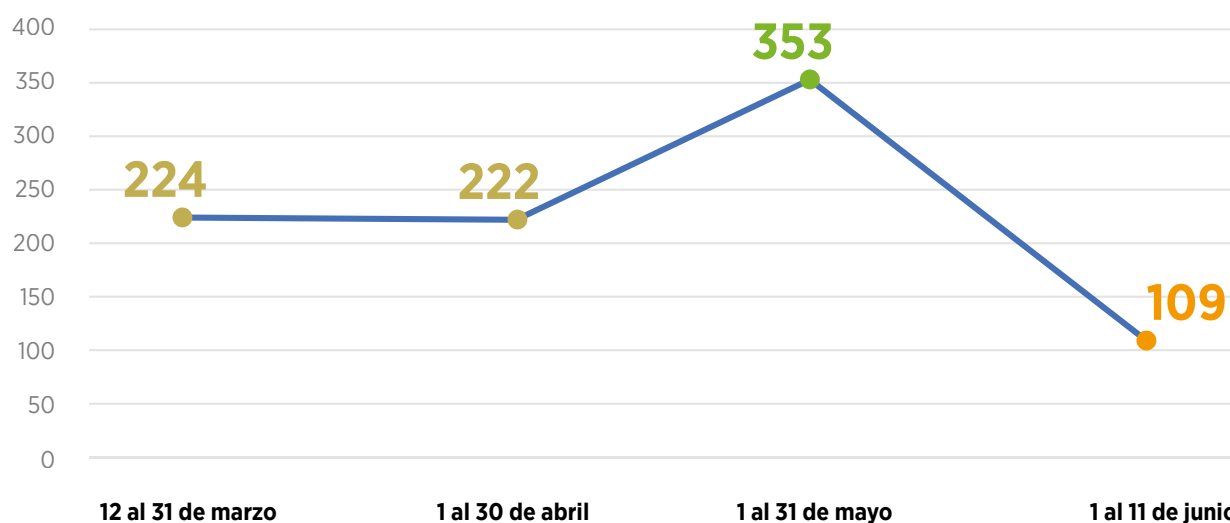


Fuente: Datos extraídos del aplicativo SIEDCO PLUS, el 16/07/2020, sujeto a variación por denuncias que ingresan del SIDENCO al SPOA. Corte: 12 de marzo al 11 de junio de 2020.

De los 908 casos, el 83% de las víctimas reportadas son adolescentes (12 a 17 años), mientras el 9% están en el ciclo vital de infancia (6 a 11 años) y el 8% restante está en la primera infancia (0 a 5 años).

En lo referente al sexo de quienes figuran como víctimas en el reporte, encontramos que el 58% son niños o adolescentes hombres, mientras el 42% son niñas o adolescentes mujeres. Así mismo, se encontró que el 89% de los casos se reportaron como ocurridos en zona urbana, mientras el 11% sucedieron en el área rural.

Gráfica 12: Número de casos de lesiones personales contra niñas, niños y adolescentes registrados presentados por mes.



Fuente: Datos extraídos del aplicativo SIEDCO PLUS, el 16/07/2020, sujeto a variación por denuncias que ingresan del SIDENCO al SPOA. Corte: 12 de marzo al 11 de junio de 2020.

El pico más alto de reporte de casos ocurrió durante el mes de mayo de 2020, cuando se presentaron 353 de los 908 casos, mientras que en el mes de abril se presentaron 222 casos. Además, 224 ocurrieron en el segmento de marzo que hace parte del período examinado (del 12 al 31 de marzo) y en los once primeros días del mes de junio se presentaron 109 casos más.

## ii) Violencia Psicológica

En relación con la violencia psicológica, la información suministrada por los reportes de atención en salud, muestra una disminución general de los casos registrados por este tipo de violencia al comparar el periodo examinado en los años 2019 y 2020 (37,15% en el caso de las niñas y 48,18% en el caso de los niños). Solo se presentó un aumento del 14,29% en la violencia psicológica contra niños en la primera infancia, en el mes dos del periodo estudiado (12 de abril al 11 de mayo), y la cifra de violencias se mantuvo igual para las niñas de la primera infancia en el mes tres del periodo estudiado (12 de mayo al 11 de junio).



Tabla 7. Comparativo de reportes por ciclo vital y mes de estudio sector salud por violencia psicológica 2019 a 2020.

Violencia Psicológica	Año 2019		Año 2020		Variación porcentual	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
<b>Mes 12 de marzo al 11 de abril</b>						
Adolescencia	72	20	29	7	↓ -59,72%	↓ -65,00%
Infancia	23	19	20	5	↓ -13,04%	↓ -73,68%
Primera Infancia	15	14	9	6	↓ -40,00%	↓ -57,14%
	110	53	58	18	↓ -47,27%	↓ -66,04%
<b>Mes 12 de abril al 11 de mayo</b>						
Adolescencia	65	14	47	12	↓ -27,69%	↓ -14,29%
Infancia	31	19	19	12	↓ -38,71%	↓ -36,84%
Primera Infancia	17	7	11	8	↓ -35,29%	↑ 14,29%
	113	40	77	32	↓ -31,86%	↓ -20,00%
<b>Mes 12 de mayo al 11 de junio</b>						
Adolescencia	58	18	46	7	↓ -20,69%	↓ -61,11%
Infancia	33	17	13	10	↓ -60,61%	↓ -41,18%
Primera Infancia	9	9	9	4	→ 0,00%	↓ -55,56%
	100	44	68	21	↓ -32,00%	↓ -52,27%
<b>Total</b>	<b>323</b>	<b>137</b>	<b>203</b>	<b>71</b>	<b>↓ -37,15%</b>	<b>↓ -48,18%</b>

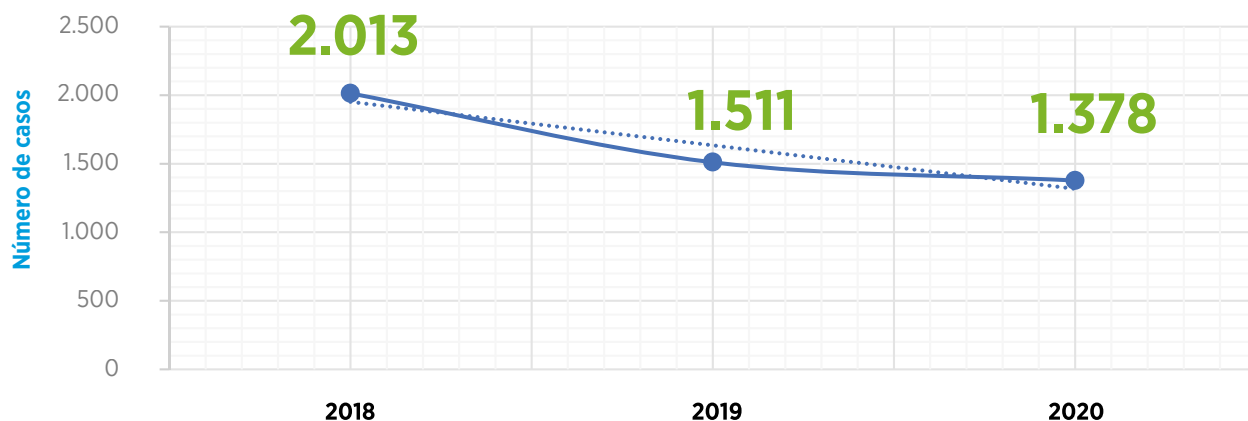
Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social. INS. SIVIGILA.  
Corte: 12 de marzo al 11 de junio.

### iii) Negligencia u omisión

La negligencia es el segundo motivo después de violencia sexual de mayor número de ingresos de niñas, niños y adolescentes que ingresaron a PARD en el periodo del 12 de marzo al 11 de junio de 2020.

El ingreso de niñas, niños y adolescentes al PARD por motivo de negligencia disminuyó en un 31% en el 2020 con respecto al 2018. De manera constante, se observa que las víctimas por negligencia en un 51% corresponden a niños y adolescentes y el 49% a niñas y mujeres adolescentes en los periodos de estudio.

Gráfica 13 Número de ingresos por motivo de omisión o negligencia - comparativo 2018, 2019 y 2020.



Fuente: Sistema de Información Misional (SIM) del ICBF. Consolidados ingresos PARD 2018-2020 y Consolidado Ingresos COVID. Corte: 12 de marzo al 11 de junio

Históricamente, la violencia por negligencia afecta en mayor medida a niños y hombres adolescentes en comparación con niñas y adolescentes mujeres.

Tabla 8. Comparativo de ingresos PARD por negligencia 2018 a 2020.

Año de ingresos Sexo	Año 2018		Año 2019		Año 2020		Variación porcentual 2018-2020	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
<b>Número de ingresos</b>	1.033	980	765	746	715	663	↓ -30%	↓ -32%

Fuente: Sistema de Información Misional (SIM) del ICBF. Consolidados ingresos PARD 2018-2020 y Consolidado Ingresos COVID. Corte: 12 de marzo al 11 de junio.

El número de niños y adolescentes hombres que ingresaron al PARD por negligencia entre el 12 y 31 de marzo del 2020 aumentó en un 15% respecto al mismo periodo en el 2018. Es decir, que en los primeros días de implementadas las medidas de aislamiento preventivo obligatorio, se reporta un aumento de niños y adolescentes hombres víctimas por negligencia.

Tabla 9. Comparativo por mes de ingresos PARD por violencia física 2018 a 2020.

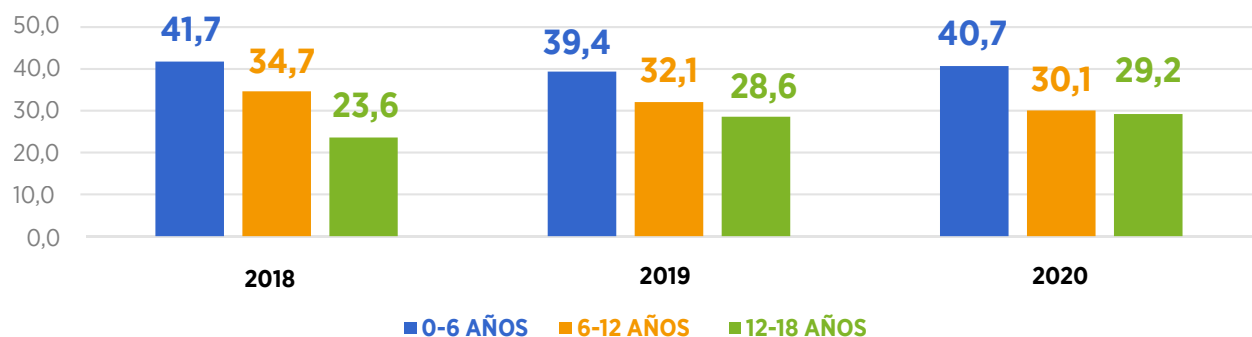
Mes del hecho	Número de ingresos a PARD por motivo de negligencia						Variación porcentual 2018-2020	
	Año 2018		Año 2019		Año 2020		Hombre	Mujer
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer		
<b>Mes 1:</b> 12 al 31 de marzo	216	210	146	136	249	194	↑ 15%	↓ -7%
<b>Mes 2:</b> abril	381	347	205	234	153	158	↓ -60%	↓ -54%
<b>Mes 3:</b> mayo	360	345	299	264	206	196	↓ -42%	↓ -43%
<b>Mes 4:</b> 1 al 11 de junio	75	75	115	112	106	115	↑ 40%	↑ 53%

Fuente: SIM. Consolidados ingresos PARD 2018-2020 y Consolidado Ingresos COVID. Corte: 12 de marzo al 11 de junio.

También se observa un aumento de niñas, niños y adolescentes víctimas de negligencia entre el 1 al 11 de junio de 2020 con respecto al mismo periodo en el 2018.

Los datos muestran que históricamente los niños y niñas más pequeños son más vulnerables, tienen mayor riesgo a sufrir abandono y negligencia y el riesgo se va reduciendo a medida que van aumentando de edad. En Colombia, la negligencia en menores de 6 años representa una proporción mayor frente a los adolescentes y los niños y niñas entre 6 y 11 años de edad. Sin embargo, vale la pena resaltar el aumento de los ingresos de adolescentes entre 12 y 17 años por negligencia en el periodo estudiado para el 2020.

Gráfico 14: Porcentaje de ingresos por negligencia - comparativo 2018, 2019 y 2020.



Fuente: Sistema de Información Misional (SIM) del ICBF. Consolidados ingresos PARD 2018-2020 y Consolidado Ingresos COVID. Corte: 12 de marzo al 11 de junio.

Por su parte, el SIVIGILA, reporta una disminución consistente en el registro de los casos de negligencia, omisión o abandono, al comparar los periodos examinados en los años 2019 y 2020.

Tabla 10. Comparativo de reportes por ciclo vital y mes de estudio sector salud por negligencia y abandono 2019 a 2020.

Violencia Negligencia y Abandono	Año 2019		Año 2020		Variación porcentual	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
<b>Mes 12 de marzo al 11 de abril</b>						
Adolescencia	160	82	95	76	↓ -40,63%	↓ -7,32%
Infancia	158	154	63	99	↓ -60,13%	↓ -35,71%
Primera Infancia	449	503	330	370	↓ -26,50%	↓ -26,44%
	767	739	488	545	↓ -36,38%	↓ -26,25%
<b>Mes 12 de abril al 11 de mayo</b>						
Adolescencia	159	110	110	67	↓ -30,82%	↓ -39,09%
Infancia	115	136	99	98	↓ -13,91%	↓ -27,94%
Primera Infancia	420	429	323	357	↓ -23,10%	↓ -16,78%
	694	675	532	522	↓ -23,34%	↓ -22,67%
<b>Mes 12 de mayo al 11 de junio</b>						
Adolescencia	177	88	91	68	↓ -48,59%	↓ -22,73%
Infancia	140	147	69	111	↓ -50,71%	↓ -24,49%
Primera Infancia	407	448	306	351	↓ -24,82%	↓ -21,65%
	724	683	466	530	↓ -35,64%	↓ -22,40%
<b>Total</b>	<b>2185</b>	<b>2097</b>	<b>1486</b>	<b>1597</b>	<b>↓ -31,99%</b>	<b>↓ -23,84%</b>

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social. INS. SIVIGILA.  
Corte: 12 de marzo al 11 de junio.

#### iv) Violencia intrafamiliar

Según los datos entregados por el INMLCF, también hubo una disminución en los casos reportados por violencia intrafamiliar al comparar los períodos examinados de los años 2019 y 2020. Sin embargo, se debe señalar que en varios departamentos el reporte de casos de violencia intrafamiliar con víctimas niñas y adolescentes mujeres aumentó: en Guainía (pasó de 1 caso a 2) y Amazonas (pasó de 3 casos a 6) en un 100%, en Putumayo en un 75% (pasó de 4 casos a 7) y en Casanare en un 71,5% (pasó de 14 a 24 casos). En el caso de los reportes de violencia intrafamiliar con niños y adolescentes hombres, algunos departamentos también reportaron aumento: Guaviare en un 200% (pasó de 0 a 2 casos) y Amazonas en un 33,3% (pasó de 3 a 4 casos).

Tabla 11. Comparativo de reportes mes de estudio INML por violencia intrafamiliar 2019 a 2020.

Mes del hecho	Año 2019*		Año 2020*		Variación porcentual	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
<b>Mes 1:</b> marzo 12 a abril 11	396	444	125	114	↓ -68,4%	↓ -74,3%
<b>Mes 2:</b> abril 12 a mayo 11	363	372	175	159	↓ -51,8%	↓ -57,3%
<b>Mes 3:</b> mayo 12 a junio 11	355	422	164	211	↓ -53,8%	↓ -50,0%
<b>Total</b>	<b>1.114</b>	<b>1.238</b>	<b>464</b>	<b>484</b>	<b>↓ -58,3%</b>	<b>↓ -60,9%</b>

Fuente: INMLCF. Grupo Centro Referencia Nacional sobre Violencia. Sistema de Información de Clínica y Odontología Forense – SICLICO. Información preliminar sujeta a cambios por actualización. Corte: 12 de marzo al 11 de junio.

Por su parte, la información suministrada por los reportes de atención en salud, muestra una disminución general del registro de este tipo de violencia al comparar el periodo examinado en los años 2019 y 2020 (35,15% en el caso de las niñas y 25,57% en el caso de los niños).

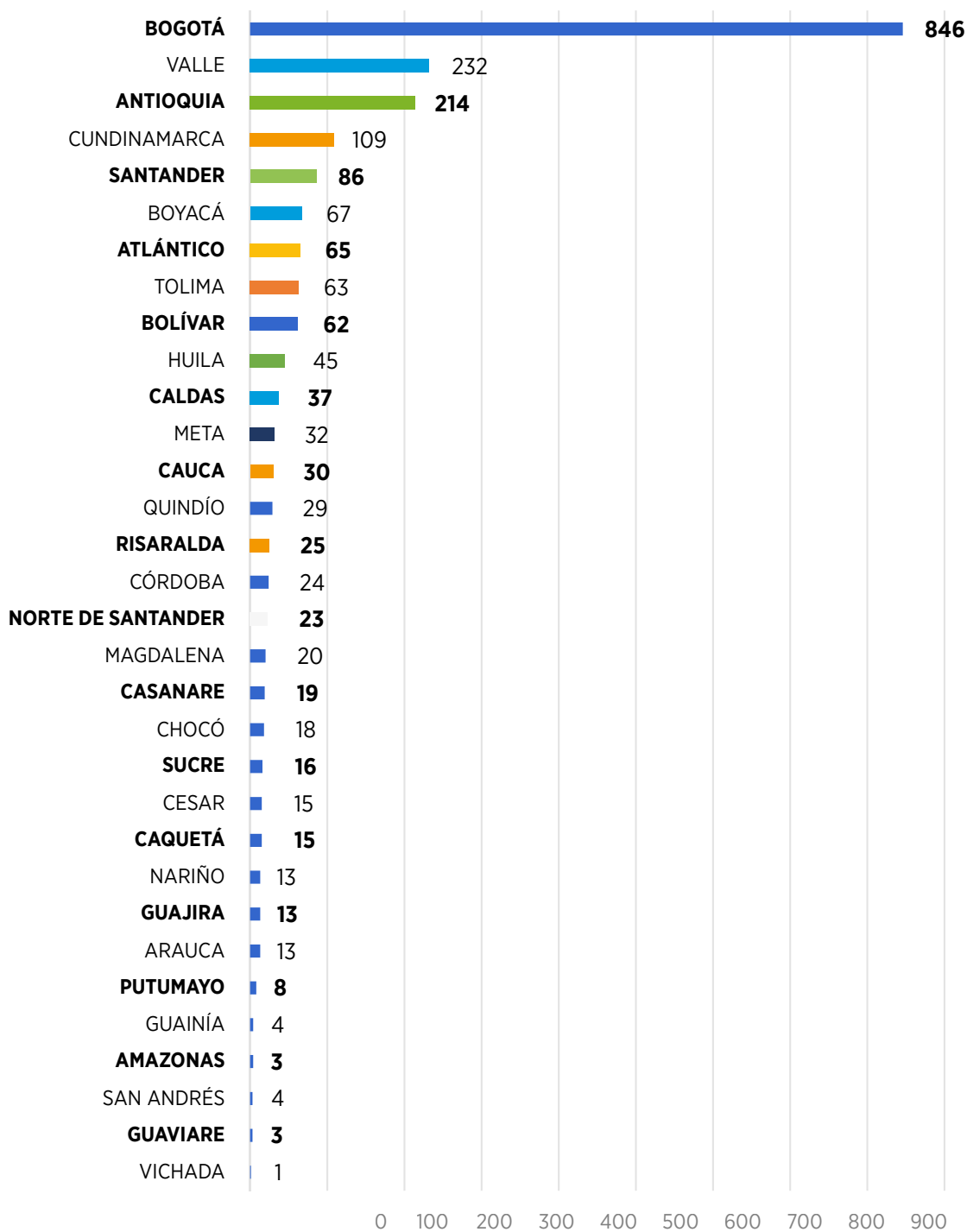
Tabla 12. Comparativo de reportes por ciclo vital y mes de estudio sector salud por negligencia y abandono 2019 a 2020.

Violencia Intrafamiliar (Total casos de agresor: Padre, Madre Familiar)	Año 2019		Año 2020		Variación porcentual	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
<b>Mes 12 de marzo al 11 de abril</b>						
Adolescencia	553	218	305	157	↓ -44,85%	↓ -27,98%
Infancia	450	303	253	192	↓ -43,78%	↓ -36,63%
Primera Infancia	699	644	470	460	↓ -32,76%	↓ -28,57%
	1702	1165	1028	809	↓ -39,60%	↓ -30,56%
<b>Mes 12 de abril al 11 de mayo</b>						
Adolescencia	494	234	302	169	↓ -38,87%	↓ -27,78%
Infancia	426	286	263	193	↓ -38,26%	↓ -32,52%
Primera Infancia	674	531	468	452	↓ -30,56%	↓ -14,88%
	1594	1051	1033	814	↓ -35,19%	↓ -22,55%
<b>Mes 12 de mayo al 11 de junio</b>						
Adolescencia	527	185	345	148	↓ -34,54%	↓ -20,00%
Infancia	447	305	276	214	↓ -38,26%	↓ -29,84%
Primera Infancia	629	559	495	445	↓ -21,30%	↓ -20,39%
	1603	1049	1116	807	↓ -30,38%	↓ -23,07%
<b>Total</b>	<b>4899</b>	<b>3265</b>	<b>3177</b>	<b>2430</b>	<b>↓ -35,15%</b>	<b>↓ -25,57%</b>

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social. INS. SIVIGILA.  
Corte: 12 de marzo al 11 de junio.

Al analizar en detalle, en el período de aislamiento obligatorio analizado, se encuentra que el SIEDCO, recibió el reporte de 2154 casos de violencia intrafamiliar con víctimas niñas, niños y adolescentes.

Gráfica 15: Distribución de casos de violencia intrafamiliar contra niñas, niños y adolescentes.



Fuente: Datos extraídos del aplicativo SIEDCO PLUS, el 16/07/2020, sujeto a variación por denuncias que ingresan del SIDENCO al SPOA. Corte: 12 de marzo al 11 de junio de 2020.

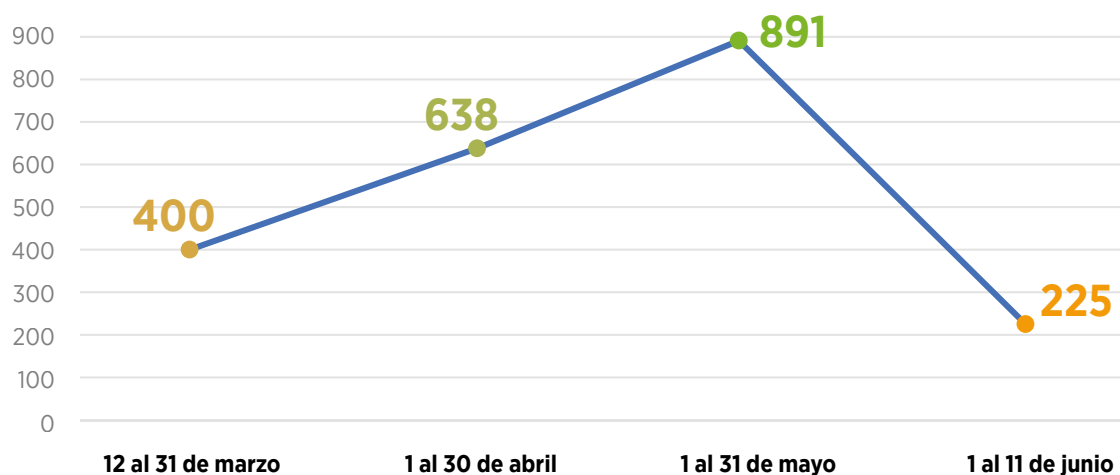


En los datos registrados se encontró que en el departamento de Vaupés no se reportaron casos de violencia intrafamiliar durante este período.

De los 2.154 casos, el 48% de las víctimas reportadas son adolescentes (12 a 17 años), mientras el 28% están en el ciclo vital de infancia (6 a 11 años) y el 23% restante está en la primera infancia (0 a 5 años).

En lo referente al sexo de quienes figuran como víctimas en el reporte, encontramos que el 55% son niñas o adolescentes mujeres, mientras el 45% son niños o adolescentes hombres. Así mismo, se encontró que el 93% de los casos se reportaron como ocurridos en zona urbana, mientras el 7% fueron en el área rural<sup>10</sup>.

Gráfica 16: Número de casos de violencia intrafamiliar contra niñas, niños y adolescentes presentados por mes.



Fuente: Datos extraídos del aplicativo SIEDCO PLUS, el 16/07/2020, sujeto a variación por denuncias que ingresan del SIDENCO al SPOA. Corte: 12 de marzo al 11 de junio de 2020

El pico más alto de reporte de casos ocurrió durante el mes de mayo de 2020, cuando se presentaron 891 de los 2154 casos, mientras que en el mes de abril se presentaron 638 casos. Además, 400 ocurrieron en el segmento de marzo que hace parte del período examinado (del 12 al 31 de marzo) y en los once primeros días del mes de junio se presentaron 225 casos más.

Por su parte, la FGN, reportó 2.942<sup>11</sup> niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia intrafamiliar en el periodo examinado del año 2020. En el año 2019, en el mismo periodo, se presentaron 5.102 casos. Es decir, la reducción

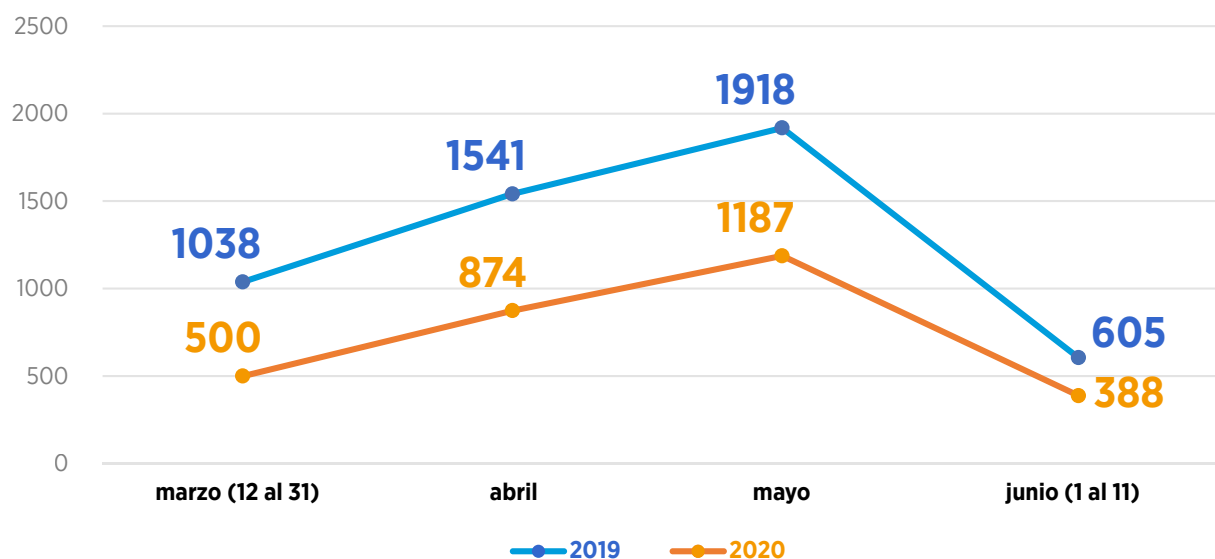
<sup>10</sup> Se deberá tener en cuenta que en las zonas rurales existen barreras diferentes para el acceso a los servicios de atención y protección, por lo que se presenta un mayor grado de vulnerabilidad y un posible subregistro más amplio.

<sup>11</sup> De los 2.942 casos reportados por violencia intrafamiliar, 675 corresponden a casos de niños y niñas de primera infancia, 752 a casos de niños y niñas en el ciclo vital de infancia y 1522 corresponden a casos de adolescentes hombres y mujeres.

de casos registrados del año 2019 al año 2020, fue de un 42,2%. Según los datos reportados en el SPOA, esta reducción es consistente en todos los rangos etarios. En la primera infancia la reducción entre el año 2019 y el año 2020 es de 32,5% de los casos, en la infancia es del 53,55% y en la adolescencia es de un 38,7%.

En general, también encontramos que, la disminución en el número de los casos registrados es amplia al comparar los dos periodos examinados y se podría explicar atendiendo a las dificultades de acceso a los canales de denuncia o a la falta de contacto de las niñas, niños y adolescentes, con las personas de su entorno (docentes, médicos, otros familiares, etc.) que en muchas ocasiones activan la ruta de denuncia en los casos de violencias contra niñas, niños y adolescentes.

Gráfica 17: Comparativo años 2019 y 2020 de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia intrafamiliar presentados por mes.



Fuente: SPOA. FGN.  
Corte: 12 de marzo al 11 de junio de 2020

### v) Violencia Sexual

Los ingresos de niñas, niños y adolescentes al PARD por motivo de violencia sexual se redujo en un 38% para el periodo analizado de 2020 con respecto al 2018 y 2019. Las niñas y mujeres adolescentes siguen siendo de manera tendencial, las principales víctimas de este tipo de violencia representando el 85% de los ingresos por este motivo.

Tabla 13. Comparativo de ingresos PARD por violencia sexual 2018 a 2020.

Año de ingresos Sexo	Año 2018		Año 2019		Año 2020		Variación porcentual 2018-2020	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
<b>Número de ingresos</b>	529	3.043	573	3.210	366	1.890	↓ -31%	↓ -38%

Fuente: Sistema de Información Misional (SIM) del ICBF. Consolidados ingresos PARD 2018-2020 y Consolidado Ingresos COVID.  
Corte: 12 de marzo al 11 de junio.

Los ingresos a PARD por motivo de violencia sexual en el periodo 1 al 11 de junio en el 2020 aumentaron en un 32% respecto al mismo periodo en el 2018. Es decir, que en los primeros once días del mes de junio de 2020 es el único periodo del 2020 que se refleja un aumento de ingresos con respecto al mismo periodo del año anterior.

Tabla 14. Comparativo por mes de ingresos PARD por violencia sexual 2018 a 2020.

Mes de ingreso	Número de ingresos a PARD por motivo de violencia sexual			Variación porcentual 2018-2020
	Año 2018	Año 2019	Año 2020	
<b>Mes 1: 12 al 31 de marzo</b>	673	805	574	↓ -15%
<b>Mes 2: abril</b>	1.265	1.243	595	↓ -53%
<b>Mes 3: mayo</b>	1.332	1.337	687	↓ -48%
<b>Mes 4: 1 al 11 de junio</b>	302	398	400	↑ +32%

Fuente: Sistema de Información Misional (SIM) del ICBF. Consolidados ingresos PARD 2018-2020 y Consolidado Ingresos COVID.  
Corte: 12 de marzo al 11 de junio.

En cuanto a las principales víctimas de las diferentes formas de violencia sexual en el periodo estudiado, se encuentra la población entre los 12 y 17 años de edad, registrando entre el 12 de marzo y el 11 de junio, 1.230 ingresos al PARD en el 2020, 1.908 y 1.837 en el 2019 y 2018 respectivamente.

Es decir, el 54% de los ingresos a PARD por motivo de violencia sexual corresponden a adolescentes entre 12 y 17 años, seguido de niñas y niños entre los 6 y 12 años de edad. Esta situación se presenta de manera tendencial en el periodo estudiado para los dos años que anteceden el 2020.

Las niñas y las adolescentes entre 6 y 17 años representan el 85% de los ingresos a PARD por motivo de violencia sexual. A medida que avanza la edad de la víctima niño, niña y/o adolescente, aumenta el riesgo de violencia sexual dentro de los procesos de restablecimiento de derechos en el periodo estudiado.

Esto coincide con los datos reportados por el INMLCF, en relación con la disminución del registro de casos general al comparar el año 2020 con el año 2019. También con la prevalencia de casos de violencia sexual en el ciclo vital de adolescencia.

Tabla 15. Comparativo de ciclos vitales de casos violencia sexual 2019 a 2020.

Ciclo vital	Año 2019*		Año 2020*		Variación porcentual	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
<b>Primera Infancia</b> <b>00 a 05 años</b>	233	782	105	349	↓ -54,9%	↓ -55,4%
<b>Infancia</b> <b>06 a 11 años</b>	424	1.721	197	743	↓ -53,5%	↓ -56,8%
<b>Adolescencia</b> <b>12 a 17 años</b>	221	2.368	140	1.115	↓ -36,7%	↓ -52,9%
<b>Total</b>	<b>878</b>	<b>4.871</b>	<b>442</b>	<b>2.207</b>	<b>↓ -49,7%</b>	<b>↓ -54,7%</b>

Fuente: INMLCF. Grupo Centro Referencia Nacional sobre Violencia. Sistema de Información de Clínica y Odontología Forense - SICLICO.  
Información preliminar sujeta a cambios por actualización.  
Corte: 12 de marzo al 11 de junio

El INMLCF reporta también disminución general en las cifras de exámenes medico legales y sexológicos por reportes de casos de violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes en el periodo examinado, en comparación con el año inmediatamente anterior.

Tabla 16. Comparativo de reportes mes de estudio INML por violencia sexual 2019 a 2020.

Mes del hecho	Año 2019*		Año 2020*		Variación porcentual	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
<b>Mes 1:</b> marzo 12 a abril 11	312	1.869	151	683	↓ -51,6%	↓ -63,5%
<b>Mes 2:</b> abril 12 a mayo 11	273	1.448	111	597	↓ -59,3%	↓ -58,8%
<b>Mes 3:</b> mayo 12 a junio 11	293	1.554	180	927	↓ -38,6%	↓ -40,3%
<b>Total</b>	<b>878</b>	<b>4.871</b>	<b>442</b>	<b>2.207</b>	<b>↓ -49,7%</b>	<b>↓ -54,7%</b>

Fuente: INMLCF. Grupo Centro Referencia Nacional sobre Violencia. Sistema de Información de Clínica y Odontología Forense - SICLICO. Información preliminar sujeta a cambios por actualización. Corte: 12 de marzo al 11 de junio.

Al realizar el análisis detallado de los datos en esta materia, preocupa el porcentaje de aumento de casos de violencia sexual contra niñas y adolescentes mujeres en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (pasó de 1 a 7 casos). Aumentó también esta cifra en el departamento de Vaupés (pasó de 0 a 1 caso). En cuanto a los niños y adolescentes hombres, encontramos un aumento de las cifras de violencia sexual en el departamento de Guaviare (pasó de 0 a 3 casos). Preocupa también la cifra relacionada con los factores de vulnerabilidad en materia de violencia sexual, la cual aumentó en un 26,7% para las niñas pertenecientes a grupos étnicos.

Por su parte, la información suministrada por los reportes de atención en salud, muestra también una disminución general del registro de este tipo de violencia al comparar el periodo examinado en los años 2019 y 2020 (48% en el caso de las niñas y 45,74% en el caso de los niños).

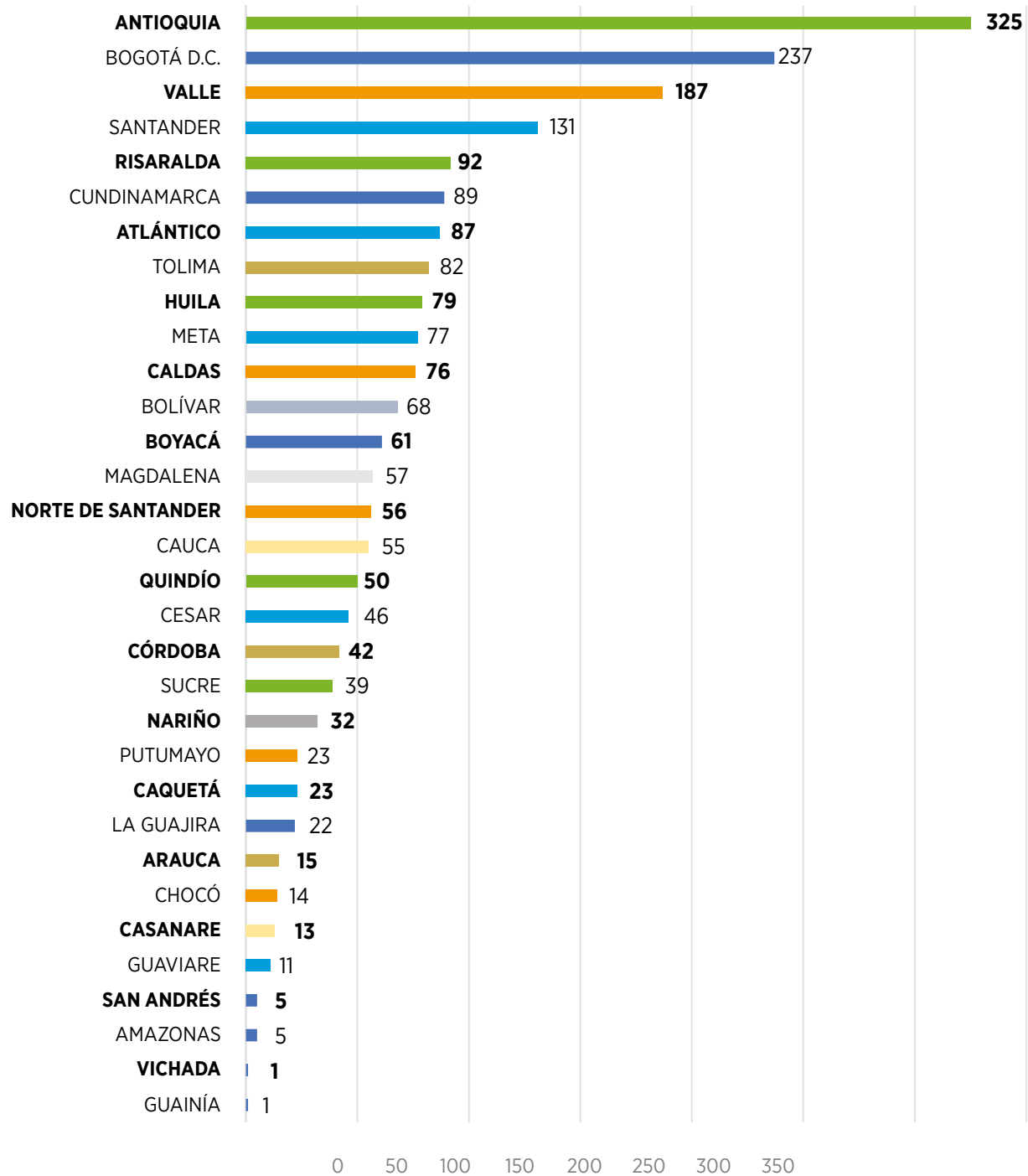
Tabla 17. Comparativo de reportes por ciclo vital y mes de estudio sector salud por violencia sexual 2019 a 2020.

Violencia Sexual	Año 2019		Año 2020		Variación porcentual	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
<b>Mes 12 de marzo al 11 de abril</b>						
<b>Adolescencia</b>	1006	96	466	52	↓ -53,68%	↓ -45,83%
<b>Infancia</b>	495	145	283	78	↓ -42,83%	↓ -46,21%
<b>Primera Infancia</b>	351	130	149	56	↓ -57,55%	↓ -56,92%
	1852	371	898	186	↓ -51,51%	↓ -49,87%
<b>Mes 12 de abril al 11 de mayo</b>						
<b>Adolescencia</b>	898	69	434	46	↓ -51,67%	↓ -33,33%
<b>Infancia</b>	465	128	276	80	↓ -40,65%	↓ -37,50%
<b>Primera Infancia</b>	343	97	172	63	↓ -49,85%	↓ -35,05%
	1706	294	882	189	↓ -48,30%	↓ -35,71%
<b>Mes 12 de mayo al 11 de junio</b>						
<b>Adolescencia</b>	976	94	532	37	↓ -45,49%	↓ -60,64%
<b>Infancia</b>	533	152	309	77	↓ -42,03%	↓ -49,34%
<b>Primera Infancia</b>	321	110	181	65	↓ -43,61%	↓ -40,91%
	1830	356	1022	179	↓ -44,15%	↓ -49,72%
<b>Total</b>	<b>5388</b>	<b>1021</b>	<b>2802</b>	<b>554</b>	<b>↓ -48,00%</b>	<b>↓ -45,74%</b>

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social. INS. SIVIGILA.  
Corte: 12 de marzo al 11 de junio.

Por otra parte, al analizar únicamente el período de aislamiento obligatorio, es decir, entre el 12 de marzo y el 11 de junio de 2020, el SIEDCO, recibió el reporte de 2.102 casos de violencia sexual en todo el país.

Gráfica No. 19: Distribución de casos de violencia sexual contra de niñas, niños y adolescentes



Fuente: Datos extraídos del aplicativo SIEDCO PLUS, el 16/07/2020, sujeto a variación por denuncias que ingresan del SIDENCO al SPOA. Corte: 12 de marzo al 11 de junio de 2020.



Con respecto a los casos ocurridos en el departamento de Cundinamarca, se deberá tener en cuenta que 237 tuvieron lugar en Bogotá D.C. y 89 ocurrieron en los demás municipios del departamento. Adicionalmente, se encontró que el único territorio desde donde no se reportaron casos de violencia sexual durante este periodo fue Vaupés.

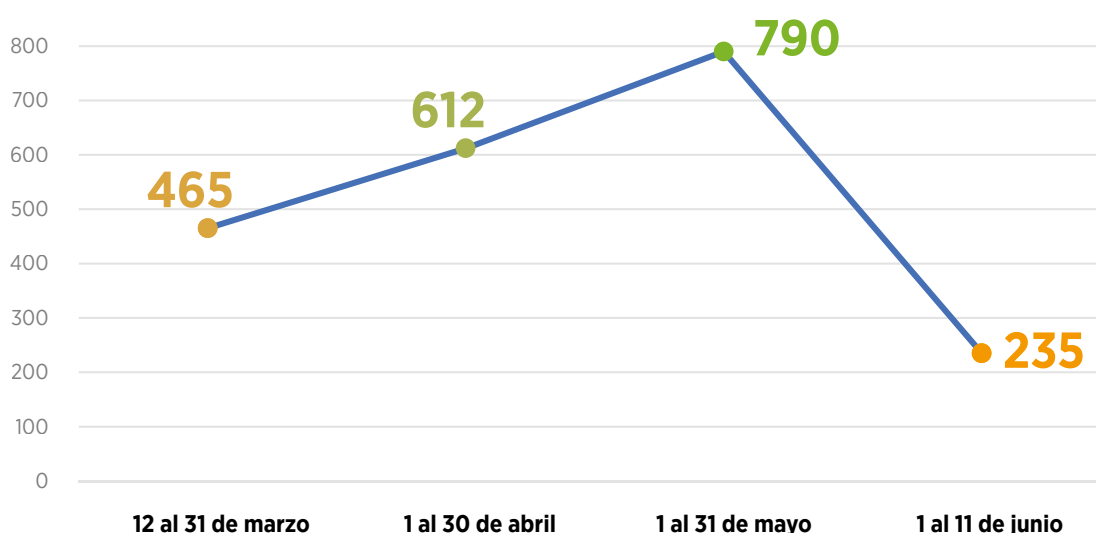
De los 2102 casos reportados, el 76,5% correspondió a casos de actos sexuales con menor de 14 años (artículo 209 del Código Penal), seguido por el 8,99% que correspondió a casos de actos sexuales violentos con adolescentes entre 14 y 17 años (artículo 206 del Código Penal), por el 5,61% de casos de acoso sexual y por el 3,52% de accesos carnales o actos sexuales abusivos con incapaces de resistir (artículo 211 del Código Penal). Por último, encontramos un 5,38% que reúne otros casos de delitos con menores porcentajes: utilización o facilitación de medios de comunicación para ofrecer servicios sexuales de menores (2,14%), casos de explotación sexual o

comercial de persona menor de 18 años de edad (1,57%), accesos carnales o actos sexuales en persona puesta en incapacidad de resistir (1,24%), actos sexuales con menores de 14 años con circunstancias de agravación punitiva (0,29%), accesos carnales o actos sexuales en persona puesta en incapacidad de resistir con circunstancias de agravación punitiva (0,10%) y actos sexuales violentos con circunstancias de agravación punitiva (0,05%).

Por otra parte, el 42% de las víctimas reportadas son adolescentes (12 a 17 años), mientras el 39% están en el ciclo vital de infancia (6 a 11 años) y el 19% restante está en la primera infancia (0 a 5 años).

En lo referente al sexo de quienes figuran como víctimas en el reporte, encontramos que el 84% son niñas o adolescentes mujeres, mientras el 16% son niños o adolescentes hombres. Así mismo, se encontró que el 90% de los casos registrados ocurrieron en zona urbana, mientras el 10% ocurrieron en el área rural.

Gráfica 20: Número de casos de violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes presentados por mes.



Fuente: Datos extraídos del aplicativo SIEDCO PLUS, el 16/07/2020, sujeto a variación por denuncias que ingresan del SIDENCO al SPOA. Corte: 12 de marzo al 11 de junio de 2020.

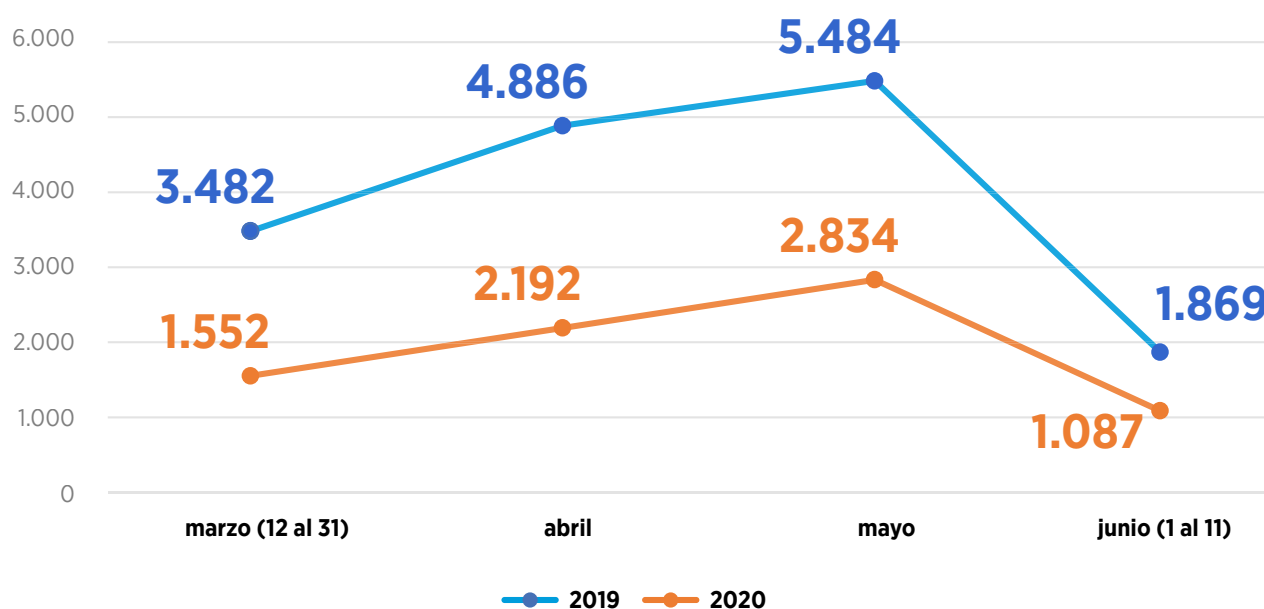
El pico más alto de reporte de casos ocurrió durante el mes de mayo de 2020, cuando se presentaron 790 de los 2102 casos, 612 en el mes de abril, 465 ocurrieron en el segmento de marzo que hace parte del período examinado (del 12 al 31 de marzo) y en los once primeros días del mes de junio se presentaron 235 casos más.

Por su parte, la FGN reportó 7.665<sup>12</sup> niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual en el periodo examinado del año 2020. En el año 2019, en el mismo periodo, se registraron 15.721 casos. Es decir, la reducción de casos del año 2019 al año 2020, fue de un 51%. Esta reducción, según los datos reportados en el SPOA, es consistente en todos los rangos etarios. En la primera infancia la reducción entre el año 2019 y el año 2020 es de 52% de los

registros de casos, en la infancia es del 53% al igual que en la adolescencia. Por su parte, encontramos que, en el año 2019 hubo un 46% de datos capturados por el SPOA en donde las víctimas fueron niñas, niños y adolescentes, pero no hay precisión sobre su rango de edad. Esto mismo sucede en el año 2020, con un 47% de los datos reportados.

En general, también encontramos que, la disminución en el número de los casos registrados es amplia al comparar los dos periodos examinados y se podría explicar atendiendo a las dificultades de acceso a los canales de denuncia o a la falta de contacto de las niñas, niños y adolescentes, con las personas de su entorno (docentes, médicos, otros familiares, etc.) que en muchas ocasiones activan la ruta de denuncia en los casos de violencias contra niñas, niños y adolescentes.

Gráfica 21: Comparativo años 2019 y 2020 de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual presentados por mes.



Fuente: SPOA, FGN.  
Corte: 12 de marzo al 11 de junio de 2020.

<sup>12</sup> De los 7.665 casos reportados por violencia sexual, 587 corresponden a casos de niños y niñas de primera infancia, 1.259 a casos de niños y niñas en el ciclo vital de infancia y 2.198 corresponden a casos de adolescentes hombres y mujeres. Sobre 3.621 casos no se cuenta con información sobre el grupo etario.

## vi) Homicidios

En relación con los homicidios de niñas, niños y adolescentes, el INMLCF, reportó un total de 114 casos, ocurridos entre el 12 de marzo y el 11 de junio de 2020. Esto representa un descenso en las cifras, debido a que en el año 2019 en este mismo período se presentaron 192 casos. Disminuyó entonces, el homicidio de niños y adolescentes hombres en un 41,5% y el de las niñas y adolescentes mujeres en un 36,4%.

Tabla 18. Comparativo de reportes mes de estudio INML por homicidios 2019 a 2020.

Mes del hecho	Año 2019*		Año 2020*		Variación porcentual	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
<b>Mes 1:</b> marzo 12 a abril 11	57	13	25	6	↓ -56,1%	↓ -53,8%
<b>Mes 2:</b> abril 12 a mayo 11	47	11	30	9	↓ -36,2%	↓ -18,2%
<b>Mes 3:</b> mayo 12 a junio 11	55	9	38	6	↓ -30,9%	↓ -33,3%
<b>Total</b>	<b>159</b>	<b>33</b>	<b>93</b>	<b>21</b>	<b>↓ -41,5%</b>	<b>↓ -36,4%</b>

Fuente: INMLCF. Grupo Centro Referencia Nacional sobre Violencia. Sistema de Información de Clínica y Odontología Forense – SICLICO. Información preliminar sujeta a cambios por actualización. Corte: 12 de marzo al 11 de junio.

Adicionalmente, los reportes de homicidios de niñas y niños, se mantuvieron iguales para los periodos examinados en el ciclo vital de primera infancia. También se mantuvo la cifra en los casos reportados de niños en el ciclo vital de infancia.

Tabla 19. Comparativo de ciclos vitales de casos de homicidios 2019 a 2020.

Ciclo vital	Año 2019*		Año 2020*		Variación porcentual	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
<b>Primera Infancia</b> 00 a 05 años	8	8	8	8	→ 0,0%	→ 0,0%
<b>Infancia</b> 06 a 11 años	4	6	4	1	→ 0,0%	↓ -83,3%
<b>Adolescencia</b> 12 a 17 años	147	19	81	12	↓ -44,9%	↓ -36,8%
<b>Total</b>	<b>159</b>	<b>33</b>	<b>93</b>	<b>21</b>	<b>↓ -41,5%</b>	<b>↓ -36,4%</b>

Fuente: INMLCF. Grupo Centro Referencia Nacional sobre Violencia. Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres – SIRDEC. Información preliminar sujeta a cambios por actualización. Corte: 12 de marzo al 11 de junio.

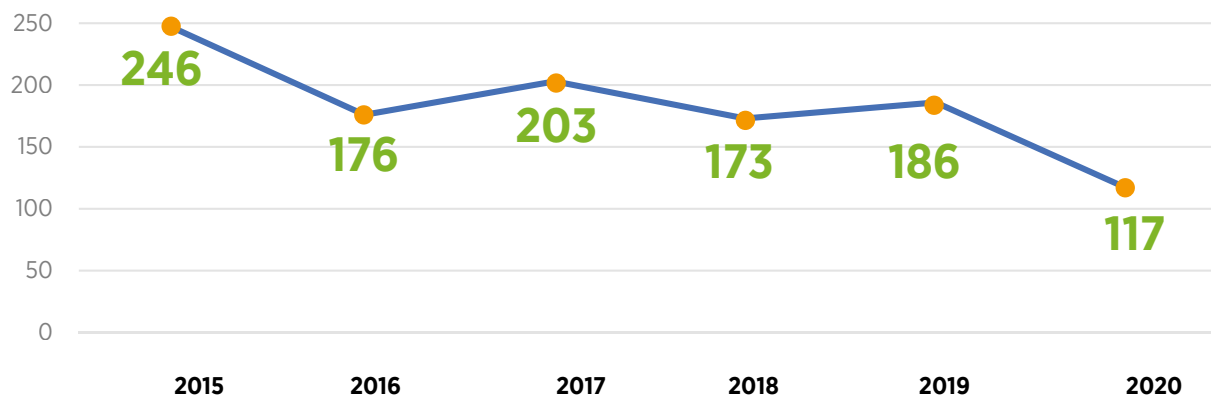
Aunque en el balance general, el número de homicidios disminuyeron al comparar el mismo período en los años 2019 y 2020, debemos decir que, al realizar un análisis detallado de los datos, hubo algunos contextos de violencias que tuvieron variaciones correspondientes a aumentos en las cifras. Estos fueron los homicidios de niños y adolescentes hombres en circunstancias relacionadas con violencia sociopolítica que pasó de 4 a 6 casos (aumento del 50%) y con violencia económica que pasó de 0 a 2 casos (aumento del 200%). En el caso de las mujeres y las niñas, hubo un aumento del 50% (pasó de 2 a 3 casos) de los casos de homicidio reportados en otras circunstancias. Al analizar los factores de vulnerabilidad de las víctimas, encontramos que hubo un aumento del 133% en los casos de homicidios de niños y adolescentes hombres pertenecientes a grupos étnicos (pasó de 3 a 7 casos) y un aumento del 300% (pasó de 0 a 3 casos) en las cifras de homicidios de niños y adolescentes hombres que presuntamente pertenecían o eran colaboradores de grupos armados ilegales.

El Ministerio de Salud y Protección Social, por su parte, registra 24 hechos de violencia que resultaron en la muerte de las víctimas (después de su ingreso al sistema de salud por medio de una Institución Prestadora de Salud-IPS). En dicho reporte señala que el 62,5% de las víctimas fatales fueron niños y adolescentes hombres, mientras el 37,5% fueron niñas y adolescentes mujeres. Preocupa la cifra de 3 víctimas fatales (13% del total) ocurridas en el departamento de Nariño. Cada uno de los departamentos de Atlántico, César, Cauca, Norte de Santander, Tolima y Bogotá D.C. también reportaron 2 víctimas fatales (8% del total cada uno).

Según este reporte, la mayoría de los niños y niñas que perdieron la vida de manera violenta o por negligencia o abandono, estaban en la primera infancia (79%), mientras el 13% estaban en el ciclo vital de infancia y el 8% en la adolescencia. La mayoría de los casos se presentaron por negligencia y abandono (79%), mientras el 13% fueron casos de violencia física y el 8% de violencia sexual. Por otro lado, el 92% de las víctimas fatales convivían con su agresor o agresora, y el 88% de los casos ocurrieron en las viviendas de las víctimas y su agresor o agresora fue un miembro de su familia.

Teniendo en cuenta que igual que para otros contextos y tipos de violencias, las cifras de homicidios de niñas, niños y adolescentes también disminuyeron en el período de cuarentena en comparación con el año anterior, se decidió realizar la revisión de los datos de los años anteriores (2015 a 2020), para ilustrar la tendencia de crecimiento o decrecimiento de las cifras. Al realizar el ejercicio, es evidente que el aislamiento obligatorio sí tuvo un impacto directo sobre el número de homicidios, ya que, como se puede observar en la gráfica a continuación, durante el periodo examinado del año 2020, se presentó la cifra más baja en los últimos 6 años.

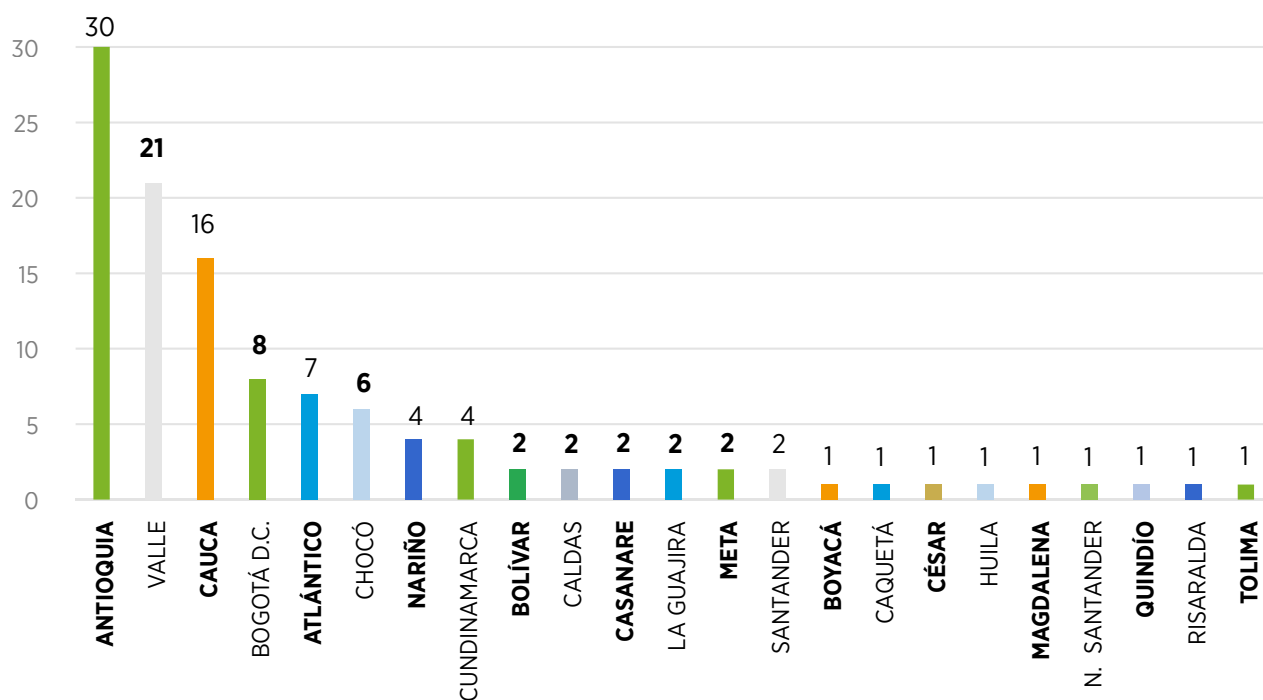
Gráfica 22: Homicidios en niñas, niños y adolescentes años 2015 a 2020.



Fuente: Datos extraídos del aplicativo SIEDCO PLUS, el 16/07/2020, sujeto a variación por denuncias que ingresan del SIDENCO al SPOA. Corte: 12 de marzo al 11 de junio.

Al analizar en detalle el período comprendido entre el 12 de marzo y el 11 de junio de 2020, se encuentra que, el SIEDCO recibió el reporte de 117 casos de homicidios de niñas, niños y adolescentes en todo el país.

Gráfica 23: Distribución de casos de homicidios contra de niñas, niños y adolescentes.

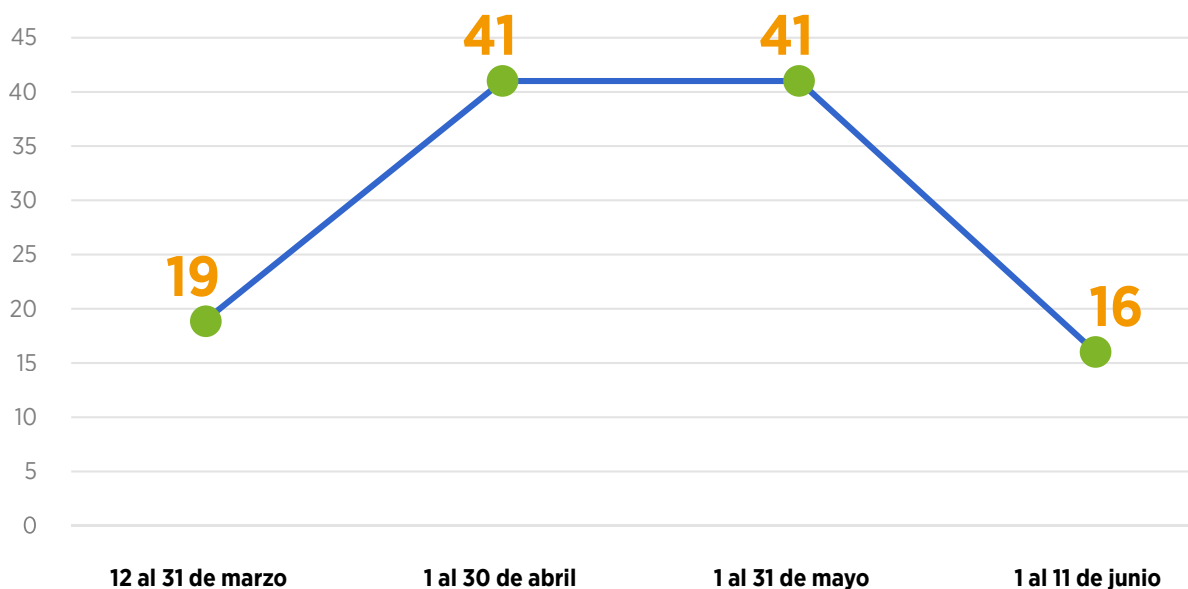


Fuente: Datos extraídos del aplicativo SIEDCO PLUS, el 16/07/2020, sujeto a variación por denuncias que ingresan del SIDENCO al SPOA. Corte: 12 de marzo al 11 de junio de 2020.

De los casos ocurridos en Antioquia, 5 fueron en la ciudad de Medellín, 3 en Caucasia y 3 en Turbo. Los demás ocurrieron distribuidos en los demás municipios. De los casos ocurridos en Valle del Cauca, 9 ocurrieron en la ciudad de Cali y los demás ocurrieron en los demás municipios del departamento. De los hechos ocurridos en Cauca, 3 ocurrieron en Argelia, 6 ocurrieron en municipios del norte del Cauca (Corinto, Puerto Tejada, Suárez y Toribio) y 2 ocurrieron en Popayán, capital de departamento.

De los 117 casos reportados en todo el país, el 85,5% de las víctimas fueron adolescentes, el 9,4% estaban en la primera infancia y el 5,1% en el momento del curso de vida de infancia. En lo referente al sexo de quienes figuran como víctimas en el reporte, encontramos que el 85% eran niños o adolescentes hombres, mientras el 15% eran niñas o adolescentes mujeres. Así mismo, se encontró que el 59% de los casos ocurrieron en zona urbana, mientras el 41% ocurrieron en el área rural.

Gráfica 23: Número de casos de homicidios de niñas, niños y adolescentes presentados por mes.



Fuente: Datos extraídos del aplicativo SIEDCO PLUS, el 16/07/2020, sujeto a variación por denuncias que ingresan del SIDENCO al SPOA. Corte: 12 de marzo al 11 de junio de 2020

Los meses de abril y mayo de 2020, presentaron cada uno 41 casos, 19 más ocurrieron en el segmento de marzo que hace parte del periodo examinado (del 12 al 31 de marzo) y 16 más en los once primeros días del mes de junio.

## vii) Suicidio

El INMLCF reporta, en términos generales, una disminución de las cifras de suicidios de niñas, niños y adolescentes.

Tabla 20. Comparativo de reportes mes de estudio INML por suicidios 2019 a 2020.

Mes del hecho	Año 2019*		Año 2020*		Variación porcentual	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
<b>Mes 1:</b> marzo 12 a abril 11	14	15	11	7	↓ -21,4%	↓ -53,3%
<b>Mes 2:</b> abril 12 a mayo 11	14	10	13	7	↓ -7,1%	↓ -30,0%
<b>Mes 3:</b> mayo 12 a junio 11	12	12	12	7	→ 0,0%	↓ -41,7%
<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>37</b>	<b>36</b>	<b>21</b>	<b>↓ -10,0%</b>	<b>↓ -43,2%</b>

Fuente: INMLCF. Grupo Centro Referencia Nacional sobre Violencia. Sistema de Información de Clínica y Odontología Forense – SICLICO. Información preliminar sujeta a cambios por actualización. Corte: 12 de marzo al 11 de junio.

También encontramos un aumento que preocupa en las cifras relacionadas con los suicidios en la infancia (6 a 11 años). La variación porcentual en el caso de los niños, corresponde a un aumento del 150%, mientras que en el caso de las niñas el aumento es de un 50%. Las razones del suicidio, que también aumentaron en el comparativo de los dos períodos, corresponden en el caso de los niños al bullying, conflictos con pareja o expareja, maltrato físico, sexual o psicológico, y en el caso de las niñas, obedecen principalmente a conflictos con la pareja o expareja. **Otro dato que llama la atención es el aumento del 300% de los suicidios de niñas, niños y adolescentes en los centros poblados (corregimientos, inspecciones de policía o caseríos).**

Tabla 21. Comparativo de ciclos vitales de casos de suicidios 2019 a 2020.

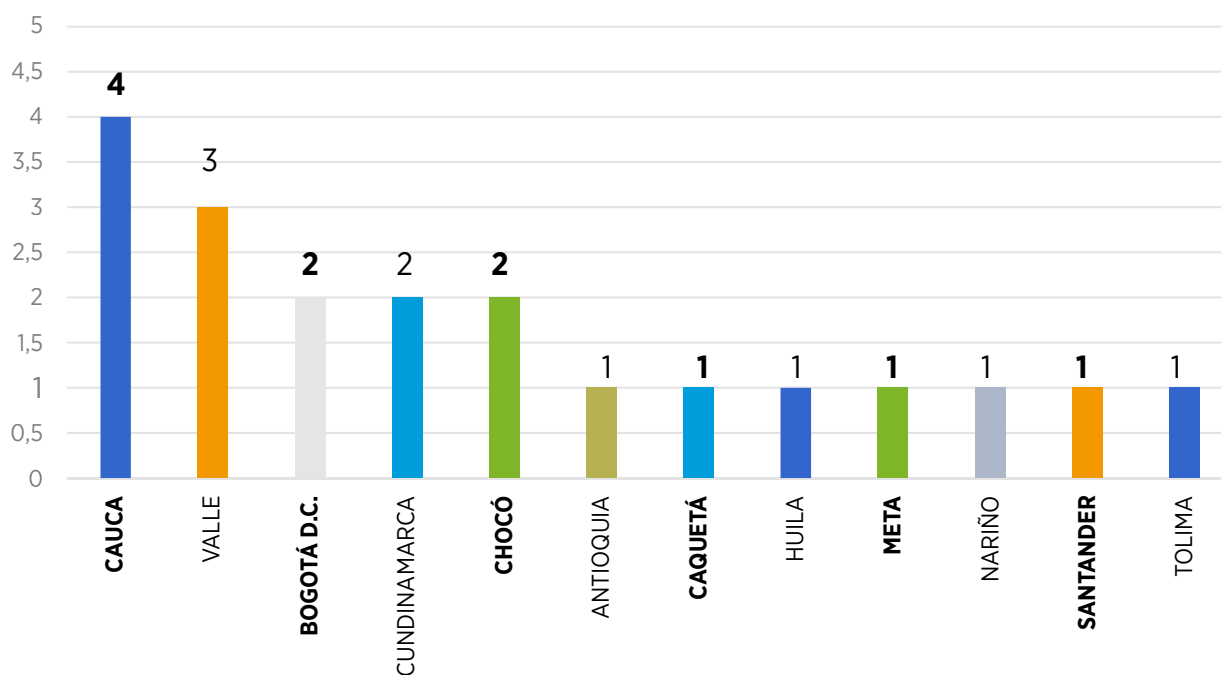
Ciclo vital	Año 2019*		Año 2020*		Variación porcentual	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
<b>Infancia (06 a 11 años)</b>	2	2	5	3	↑ 150,0%	↑ 50,0%
<b>Adolescencia (12 a 17 años)</b>	38	35	31	18	↓ -18,4%	↓ -48,6%
<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>37</b>	<b>36</b>	<b>21</b>	<b>↓ -10,0%</b>	<b>↓ -43,2%</b>

Fuente: INMLCF. Grupo Centro Referencia Nacional sobre Violencia. Sistema de Información de Clínica y Odontología Forense – SICLICO. Información preliminar sujeta a cambios por actualización. Corte: 12 de marzo al 11 de junio.

### viii) Reclutamiento, uso y utilización de niñas, niños y adolescentes

Durante el período examinado, es decir, entre el 12 de marzo y el 11 de junio de 2020, el SIEDCO, recibió el reporte de 20 casos de reclutamiento, uso y utilización de niñas, niños y adolescentes en todo el país.

Gráfica 24: Distribución de casos de reclutamiento, uso y utilización de niñas, niños y adolescentes.



Fuente: Datos extraídos del aplicativo SIEDCO PLUS, el 16/07/2020, sujeto a variación por denuncias que ingresan del SIDENCO al SPOA. Corte: 12 de marzo al 11 de junio de 2020.



De los casos ocurridos en el departamento del Cauca, dos de ellos se presentaron en el municipio de Argelia y dos más en el municipio de Páez. De los casos ocurridos en Cundinamarca, dos de ellos ocurrieron en Soacha y dos más en Bogotá D.C. Los 3 casos ocurridos en Valle del Cauca, ocurrieron en la ciudad de Cali.

De los 20 casos reportados, el 55% correspondió a casos de reclutamiento forzado (artículo 162 del Código Penal) y el 45% restante correspondió a casos de uso de niñas, niños o adolescentes para la

comisión de delitos (artículo 188D del Código Penal). Así mismo, el 90% de las víctimas reportadas son adolescentes, mientras el 10% restantes están en la primera infancia.

En lo referente al sexo de quienes figuran como víctimas en el reporte, encontramos que el 55% son niños o adolescentes hombres, mientras el 45% son niñas o adolescentes mujeres. Así mismo, se encontró que el 65% de los casos ocurrieron en zona urbana, mientras el 35% ocurrieron en el área rural.

Gráfica 25: Número de casos de reclutamiento, uso y utilización de niñas, niños y adolescentes presentados por mes.



Fuente: Datos extraídos del aplicativo SIEDCO PLUS, el 16/07/2020, sujeto a variación por denuncias que ingresan del SIDENCO al SPOA. Corte: 12 de marzo al 11 de junio de 2020.

El pico más alto de reporte de casos ocurrió durante el mes de mayo de 2020, cuando se presentaron 9 de los 20 casos, 8 más ocurrieron en el segmento de marzo que hace parte del período examinado (del 12 al 31 de marzo). En el mes de abril se presentaron 3 casos y en los once primeros días del mes de junio no se encontraron reportes de casos.

### 2.3 Análisis del enfoque de género

El reporte del INMLCF, en relación con la violencia de pareja, señala que, aunque la tendencia de disminución de registro de casos de todos los tipos de violencias, hay una persistencia en este tipo de violencias. Preocupa la cifra de aumento de casos de violencia de pareja o expareja en contra de adolescentes tanto para niños y adolescentes hombres (100%), como para niñas y adolescentes mujeres (700%) que se presentó en el departamento de Casanare.

Tabla 22. Comparativo por mes de ingreso violencia de pareja o expareja 2019 a 2020.

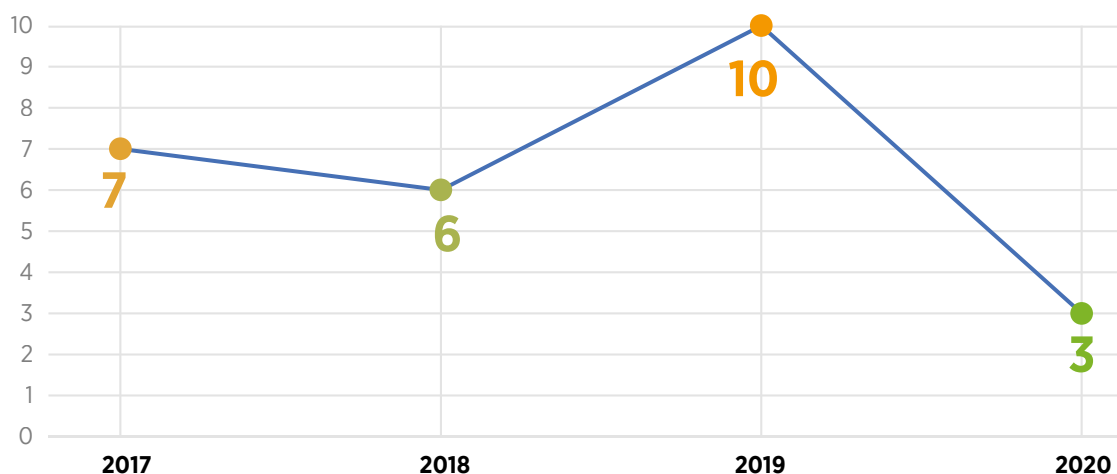
Violencia de pareja	Año 2019		Año 2020		Variación porcentual	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
<b>Mes 12 de marzo al 11 de abril</b> <b>Adolescencia</b>	509	11	244	5	↓ -52,06%	↓ -54,55%
<b>Mes 12 de abril al 11 de mayo</b> <b>Adolescencia</b>	439	8	261	10	↓ -40,55%	↑ 25,00%
<b>Mes 12 de mayo al 11 de junio</b> <b>Adolescencia</b>	456	6	262	8	↓ -42,54%	↑ 33,33%
<b>Total</b>	<b>1404</b>	<b>25</b>	<b>767</b>	<b>23</b>	<b>↓ -45,37%</b>	<b>↓ -8,00%</b>

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social. INS. SIVIGILA.

En el período examinado del año 2019, se presentaron 1.429 casos de violencia de pareja, es decir, en los que se reportó que él o la agresora, eran la pareja o expareja de la víctima. De ese total de casos, el **98,25% corresponde a víctimas adolescentes mujeres**, mientras que el 1,75% corresponde a víctimas adolescentes hombres. Por otro lado, en el mismo período del año 2020, se presentaron 790 casos en total, lo que supone una reducción del 44,72% de los casos. De los casos reportados en 2020, el 97,09% tuvieron como víctimas mujeres adolescentes, y el 2,91% restante fueron adolescentes hombres.

Con respecto a los feminicidios en niñas y adolescentes mujeres, como se observa en la gráfica No. 29, hubo una disminución notable al comparar los periodos examinados en los últimos cuatro años. Lo anterior, se podría explicar en que el núcleo familiar se encuentre en las viviendas, genera un ambiente más seguro y protector para las niñas y las mujeres adolescentes.

Gráfica 26: Número de niñas y adolescentes mujeres víctimas de feminicidios años 2017 a 2020.



Fuente: SPOA. FGN.  
Corte: 12 de marzo al 11 de junio

Adicionalmente, es importante resaltar que en relación con los procesos de restablecimiento de derechos en el periodo 12 de marzo al 11 de junio, se mantiene una mayor proporción de ingresos de niñas y adolescentes mujeres con apertura de PARD en los tres años analizados. En promedio, el 70% del total de ingresos al PARD es de niñas y adolescentes mujeres. Estas cifras indican que quienes más sufren la violencia son las niñas y adolescentes mujeres con el 69 % de los casos para el periodo de estudio del 2020.

## Recomendaciones de Intervención.

- **Protección de niñas, niños y adolescentes como población vulnerable en la emergencia sanitaria generada por el Covid-19. En tanto, la disminución de las cifras reportadas por las diferentes entidades no necesariamente corresponde a una disminución de la violencia contra niñas, niños y adolescentes.**
- **Fortalecer las medidas de prevención y protección de las niñas, niños y adolescentes frente a la violencia por negligencia y abandono, en particular en la primera infancia.**

Aumentar las medidas de prevención de suicidio en niñas, niños y adolescentes, especialmente entre el rango de edad comprendido entre los 6 y los 11 años. Trabajando de manera articulada con padres, madres y cuidadores ya que se evidencia un aumento de los casos en 2020, periodo de aislamiento preventivo obligatorio.

Generar espacios remotos (telefónicos y virtuales) para escuchar la opinión de niñas, niños y adolescentes acerca de cómo el Covid-19 les afecta con el fin de incorporar su mirada en los programas y las actividades de promoción.

- **El hogar entorno seguro para niñas, niños y adolescentes.**

Llevar a cabo acciones de prevención de violencias contra niños, niñas y adolescentes

centradas en espacios seguros para niños, niñas y adolescentes, especialmente relacionadas con el entorno hogar.

Desarrollo de capacidades a madres, padres y cuidadores relacionadas con capacidades psicoafectivas y psicosociales como: en crianza positiva, manejo de las emociones, expresión de sentimientos, apoyo mutuo entre miembros de la familia, distribución de responsabilidades, entre otras.

- **Respuesta inicial y activación de rutas.**

Fortalecer y desarrollar las capacidades de los docentes y personal de las instituciones educativas en prevención de las violencias, ajustando estrategias a la nueva forma de educación virtual, considerando el cierre de colegios y escuelas, espacios protectores de las niñas, niños y adolescentes.

Formar a los equipos de respuesta inicial para gestionar los casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes, incluyendo los servicios de atención a la salud para contribuir a una atención más rápida y oportuna.

Generar una estrategia de difusión masiva de las rutas de atención y de los servicios de la oferta institucional que existen para la prevención, atención y sanción de violencias contra las niñas, niños y adolescentes. Esta

estrategia deberá comprender pautas para la divulgación de servicios locales (municipales y veredales) que existan para la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, y de otros servicios de ayuda disponibles como la Línea 141 del ICBF.

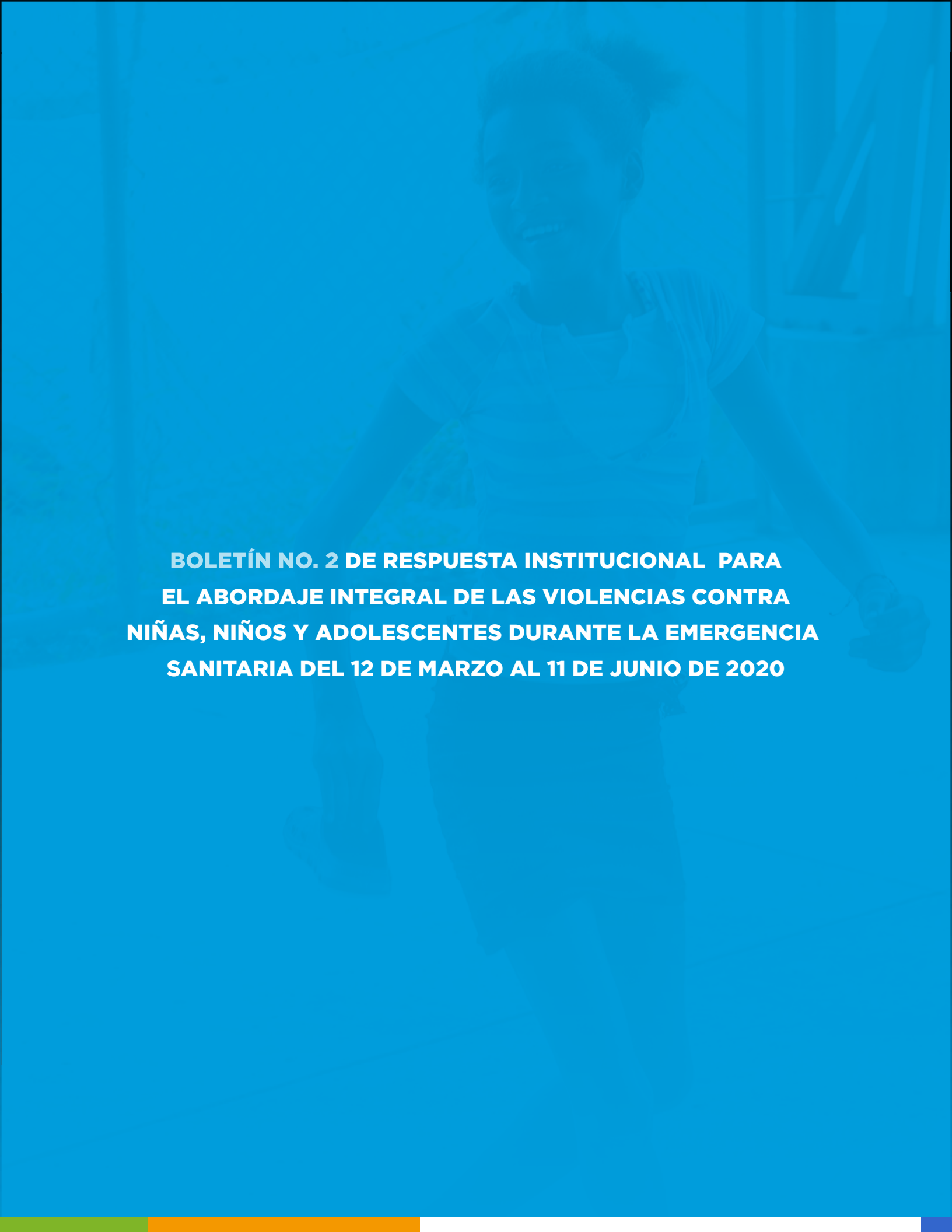
Incluir en la formación de profesionales de la salud que están llevando acciones de telemedicina, estrategias de identificación de las violencias contra niños, niñas y adolescentes.

Aumentar las medidas de prevención y protección de las violencias en contra de niñas, niños y adolescentes, especialmente la violencia sexual, e identificar y remover las barreras para el acceso a servicios de atención y protección.

- **Adecuar el acceso a la justicia para niñas, niños y adolescentes, para que tenga un enfoque centrado en sus capacidades y necesidades, con el fin de reestablecer sus derechos de manera rápida y efectiva.**

Erigir un centro de coordinación e investigación con sede en la FGN, que articularía el sistema Watson por vía del cruce de información obtenida en operaciones y registraría quejas, denuncias y resultados, además de hacer posible la anticipación y prevención de estos delitos.

- Fortalecer las fuentes y la recolección de información de casos de violencia ejercidas en contra de niñas, niños y adolescentes con pertenencia étnica e identidades de género diversas. Así mismo, adecuar el registro de información para capturar datos relacionados con condiciones de discapacidad.
- Crear un grupo élite que disponga equipos permanentes de investigación en los 5 departamentos que el boletín señala como aquellos con la mayor incidencia violenta en proporción a la población de niños, niñas y adolescentes: Quindío, Tolima, San Andrés, Risaralda y Caldas. Para cada equipo investigativo, debería considerarse, en promedio, la asignación de un fiscal destacado en delitos contra menores de edad y un equipo de policía judicial de al menos 10 investigadores para cada unidad, que mantendría una cobertura departamental y operaría 7 días a la semana, 24 horas diarias.



**BOLETÍN NO. 2 DE RESPUESTA INSTITUCIONAL PARA  
EL ABORDAJE INTEGRAL DE LAS VIOLENCIAS CONTRA  
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DURANTE LA EMERGENCIA  
SANITARIA DEL 12 DE MARZO AL 11 DE JUNIO DE 2020**